



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA LEY EXPIDE LA SIGUIENTE:
ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO**

2024



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Ecuador establece en su artículo 253 “Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización, en sus artículos 55 literal g) sobre las atribuciones del concejo municipal y 245 le corresponde “Aprobar, mediante ordenanza, hasta el 10 de diciembre de cada año, la proforma de presupuesto general municipal, el mismo que deberá guardar obligatoria concordancia con objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, que regirá en el siguiente ejercicio económico.”

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII.- Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los artículos del 215 hasta el 249 sobre la estructura del presupuesto establece “La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Título, a la reglamentación general que expedirá el gobierno. “

Que, el Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas en el TITULO I.- del Sistema Nacional de Finanzas Publicas de las directrices para el tema presupuestario.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la Republica en su artículo 204 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 aprobaron la Ordenanza que establece el Consejo de Planificación

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, tomo la información de la RESOLUCION DE CONFORMIDAD adjunto al Oficio N° 006-ACA-2023 prioridades de inversión para la elaboración del Presupuesto participativo 2024.



En uso de las atribuciones constitucionales y legales

EXPIDE:

**LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL
AÑO 2024**

SECTOR: GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.

1. INTRODUCCIÓN.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2024, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas, proyectos y actividades encaminadas a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL.

Mediante el Registro Oficial No 996 del 25 de julio de 1996, fue publicada la Creación del cantón Arajuno.

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Se rige por las disposiciones constantes en las siguientes leyes:
 - Constitución de la República del Ecuador
 - Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
 - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
 - Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado
 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
 - Ley de régimen tributario interno
 - Ley Orgánica de Participación Ciudadana
 - Código de Trabajo



- Código Tributario y su Reforma
- Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público
- Ley Orgánica Para la Planificación Integral de la Circunscripción territorial Amazónica.
- Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo
- Plan de ordenamiento territorial
- Ley Orgánica del servicio publico
- Ordenanzas, Resoluciones e instructivos dictadas por el Gobierno Municipal.

VISIÓN.-

Al 2032 Arajuno es referente de riqueza natural y de recursos hídricos, y de alta biodiversidad Arajuno ancestral, escenario de vida y cultura con sus fortalezas ha logrado superar la inequidad con su solidaridad y persistencia arriba al desarrollo sostenible de sus pueblos y nacionalidades de su invaluable territorio.

Resiliente a sus amenazas, abriendo el camino al progreso a la conectividad, a su movilidad, a la educación y salud, a los asentamientos con servicios, con agua pura. Arajuno cantón de oportunidades, Referente mundial de turismo natural de conservación y lucha contra el cambio climático de equilibrio entre autoridades y comunidades.

¡Es un hoy territorio de paz e igualdad!

Para cumplir con las funciones y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, ejecutara durante el ejercicio económico 2024 el Presupuesto de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
- CUERPO DE BOMBEROS
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- GASTOS SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.-

- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.
- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.
- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.
- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bio economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.
- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.
- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.
- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.
- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motiva a su talento humano, promociona normativas, que amplíe sus vínculos y articulación con los GADz de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos



FUNCIONES.-

Para obtener los fines antes descritos dentro de las funciones que atenderá El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, de acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención



en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él. la colocación de publicidad, redes o señalización;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrolle en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y.
- r) Las demás establecidas en la ley.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; según el Art. 55 de la COOTAD:

- a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;



- d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones Especiales de mejoras;
- f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción Cantonal;
- g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

POLÍTICAS DE ACCIÓN:

- Planificar, priorizar, programas de obras a ejecutarse en el Ejercicio 2022 por medio de la resolución del consejo cantonal de planificación.
- Se coordinará acciones con la comunidad, en las diferentes etapas, empezando por la determinación y priorización de las obras a emprender.
- Fortalecimiento y desarrollo municipal para mejorar e incrementar los ingresos pro recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos de gestión.



- Se continuará con la elaboración y actualización de Ordenanzas, previo a la socialización con los actores sociales, sociedad civil y organizaciones.
- Elaborar y presentar a la Secretaría de la Amazonía, proyectos de interés cantonal para conseguir recursos no reembolsables.
- Elaborar y presentar al Banco de Desarrollo proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de financiamiento.
- Elaborar y presentar proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de entes internacionales

ORGANIZACIÓN.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está organizado dentro del siguientes niveles: Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Apoyo y Operativo.

Nivel Legislativo

Conformado por el Concejo como cuerpo colegiado

Nivel Ejecutivo

Representado por el Alcalde

Nivel Asesor

Se encuentra integrado por Procuraduría Sindica y Comisiones permanentes

Nivel de Apoyo

Conforman comisiones especiales y permanentes de Concejo y Secretaría General

Nivel Operativo

Este nivel lo conforman Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Económica y Social, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas



INGRESOS

BASE LEGAL

Los ingresos se encuentran amparados en:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial , Autonomía y Descentralización COOTAD;
- Código de Planificación y Finanzas Publicas;
- Ordenanzas Municipales.

Las estimaciones de los ingresos municipales para el presupuesto del 2024 han sido calculadas conforme lo estipulado en el **Artículo 236 del COOTAD.- Base.** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

INGRESOS CORRIENTES.-

Con un valor global de USD 1'994,876.21, mismos que está destinado a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias.

Los ingresos corrientes lo componen los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias corrientes 30% de la Ley de equidad, otros ingresos.

INGRESOS DE CAPITAL.-

Los ingresos de Capital ascienden a un monto de USD 4'991.714.32 que financian Programas y Proyectos de inversión, destinados específicamente a Gastos en el personal de Inversión en Proyectos, Bienes y servicios de consumo en proyectos de inversión, bienes de larga duración y obras de infraestructura, de acuerdo al PDOT, como: Biofísico; Asentamientos humanos, movilidad y conectividad; Socio cultural; Económico Productivo; y Político Institucional.

Los ingresos de capital lo componen: Transferencia Ley Amazónica, transferencia 70% de La Ley de modelo de equidad territorial y trasferencia para la conservación del patrimonio.

El Presupuesto de ingresos alcanza a un monto de USD 6'986.590,53 valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, servicios, bienes y obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón y todo lo programado para el Ejercicio Económico del 2024.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
INGRESOS
EJERCICIO FINANCIERO 2024



CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS
	INGRESOS TOTALES	6,986,590.53
1	INGRESOS CORRIENTES	1,994,876.21
1.1.	IMPUUESTOS	531,765.27
1.1.01	SOBRE, LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	1,335.58
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	1,335.58
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	409,929.69
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	6,719.69
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	500.00
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	7,000.00
1.1.02.04	A la transmisiones de dominio	10.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	395,000.00
1.1.02.06	De alcabalas	700.00
1.1.07	IMPUUESTOS DIVERSOS	120,500.00
11.07.04	Patentes Comerciales, industriales	120,000.00
1.1.07.99.001	impuesto al medio ambiente - predios	500.00
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	37,699.70
1.3.01	TASAS GENERALES	15,860.53
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	500.00
13.01.08.001	Aprobacion de Planos, Inspeccion de contruc	55.53
1.3.1.08.002	Permiso de construccion linea de fabrica	- 45.00
1.3.1.08.003	Servicios Administrativos	9,000.00
1.3.1.08.04	seguridad Ciudadana	4,000.00
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	840.00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspeccion de construcciones	10.00
1.3.01.20	Conexión y reconexion del servicio de alcantarillado y canalización	100.00
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	100.00
1.3.01.31	Contribucion predial a favor de cuerpo de bomberos	500.00
1.3.01.99	Otras Tasas	800.00
1.3.03	TASAS DIVERSAS	2,605.00
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	2,605.00
13.03.12	Conección en el sector de las telecomunicaciones	0.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	19,234.18

1.3.04.14	CONTRIB ADICIONAL PARA CUERPO DE BOMBEROS POR ALUMBARDO ELECTRIC	19,234.18
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10,940.00
1.4.02	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	10,010.00
1.4.02.05	De instrumento médico menor;insumos médicos y medicinas	10,000.00
1.4.02.06	Materiales y accesorios de instalacion de conexión de agua	10.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	930.00
1.4.03.01	Agua Potable	700.00
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	700.00
1.4.03.03	Alcantarillado	230.00
1.4.03.03.001	Alcantarillado	230.00
1.4.04	Ventas de Desechos y residuos	192.60
1.4.04.02	Industriales (Residuos del relleno sanitario)	192.60
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	11,171.25
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	3,301.25
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	3,301.25
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	6,300.00
1.7.02.01	Terrenos	4,600.00
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	1,500.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	200.00
1.7.04	MULTAS	1,570.00
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales .	60.00
17.04.02.001	Solares no edificados	1,500.00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	10.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,400,000.00
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autonomo	1,400,000.00
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,400,000.00
1.9	OTROS INGRESOS	3,300.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	3,300.00
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	300.00
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	3,000.00
1.9.04.99.004	Glosas dictadas por la Contraloria General del Estado.	-
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,991,714.32
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	4,991,714.32
2.8.04	Aporte y Participacion del sector publico	1,560,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	1,560,000.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen seccional autónomo	3,431,714.32
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos	3,399,714.32
28.06.54	Del Presupuesto general del estado para preservacion del patrimonio	32,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	6,986,590.53



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN..

Mediante este programa se desarrollan las actividades centrales de la Municipalidad, abarcando aspectos como:

- Determinación de Objetivos y Políticas Institucionales, así como los objetivos de corto plazo.
- Se dictarán las normas legales que regulen las actividades de la entidad.
- El Alcalde como máximo Ejecutivo Municipal, será el encargado de dirigir, controlar y coordinar la administración.
- Distribución coordinada del Talento Humano en la Municipalidad.
- A través de las Secretaría se receptará, tramitará y contestará toda la correspondencia oficial, así como se mantendrá los archivos del mismo.
- Mediante la Sindicatura, se procederá a la recopilación, elaboración y permanente actualización de las disposiciones legales que norman la gestión municipal.
- El Alcalde conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal tendrán la representación legal del Municipio.

2.- UNIDADES RESPONSABLES..

Concejo, Comisiones, Alcaldía, Sindicatura y Secretaría general, Talento humano, Salud ocupacional, Comisaría municipal, registro de la propiedad, junta de protección de derechos

3.- COSTO DEL PROGRAMA..

El costo del programa es de \$ 931,328.67

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PERIODO FISCAL - 2024

PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		INICIAL
	110 ADMINISTRACION GENERAL	931,328.67
5.	GASTOS CORRIENTES	906,378.67
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	836,328.67
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	455,000.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	455,000.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	64,000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	47,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	17,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	102,932.62
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	100,440.00
51.05.12	SUBROGACIONES	2,492.62
51.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	111,500.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	65,000.00
51.06.02	FONDO DE RESERVA	46,500.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	102,896.05
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	44,787.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	58,109.05
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	65,650.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	57,600.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	28,000.00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	29,500.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	100.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	3,110.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	110.00
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE , RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	940.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	940.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,000.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	4,400.00
57.01.	IMPUUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	900.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	900.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,500.00
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	2,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,500.00
8.	GASTOS DE CAPITAL	24,950.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	24,950.00
84.01	BIENES MUEBLES	24,950.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,950.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	23,000.00
	TOTAL	931,328.67



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN..

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- Elaboración permanente actualización de los catastros de los contribuyentes que por Ley debe mantener la entidad.
- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envío oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- Iniciación de los juicios de coactiva, etc.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 281.164.80

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PERIODO FISCAL - 2024

PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
	120 DIRECCION FINANCIERA	281,164.80
5	GASTOS CORRIENTES	275,579.80
51	GASTOS EN PERSONAL	223,164.80
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	139,776.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,776.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,858.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,908.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,950.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	24,120.00
51.05.10	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,120.00
51.05.12	SUBROGACION	6,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30,953.38
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12,908.00
51.07	INDEMNIZACIONES	10,457.42
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	9,346.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	1,111.42
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	44,415.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	22,115.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	21,815.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	300.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,680.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,680.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,200.00
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	800.00
53.04.17	INFRAESTRUCTURA	400.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4,400.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4,400.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	6,500.00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6,300.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	200.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	5,520.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	400.00
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL	20.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00

5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	8,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	8,000.00
57.02.01.001	SEGUROS PERSONALES CAUCION	3,000.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	5,585.00
84.01	BIENES MUEBLES	5,585.00
84.01.03	MOBILIARIO	2,885.00
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,700.00
TOTAL		281,164.80



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

1.- DESCRIPCIÓN..-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión administrativa de la Municipalidad de Arajuno.

- Programar, dirigir y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo del Gobierno Municipal;
- Diseñar y aplicar sistemas de adquisición, ingreso, custodia, mantenimiento, identificación, distribución de los bienes muebles, suministros y materiales del Gobierno Municipal de Arajuno, en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Dirigir y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con todas las dependencias municipales;
- . Proceder al ingreso y distribución oportuna de los bienes y suministros, de conformidad con las normas y procedimientos sobre la materia;
- Propiciar el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las actividades relacionadas con las competencias exclusivas del Gobierno Municipal;
- Coordinar la contratación de los seguros de maquinaria, equipos y demás bienes de propiedad del Gobierno Municipal del cantón Arajuno y responsabilizarse del control y seguimiento de los siniestros, en caso de producirse;
- Velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones donde operan las direcciones, jefaturas, unidades, oficinas y demás instalaciones municipales;
- Administrar y distribuir la movilización del parque automotor del Gobierno Municipal;
- Asesorar al Alcalde, Consejo Municipal y Directores en materia de gestión administrativa municipal.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Administrativa, TICS, Bodega, Compras públicas.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 348.548.70.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PERIODO FISCAL - 2024



PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	130 DIRECCION ADMINISTRATIVA	348,548.70
5	GASTOS CORRIENTES	340,448.70
51	GASTOS EN PERSONAL	228,548.70
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	111,984.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,984.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	20,000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	50,112.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	47,112.00
51.05.12	SUBROGACION	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	33,772.43
51.06.01	APORTE PATRONAL	19,772.43
51.06.02	FONDO DE RESERVA	14,000.00
51.07	INDEMNIZACIONES	12,680.27
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	7,027.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,653.27
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38,700.00
53.01	SERVICIOS BASICOS	2,000.00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	2,000.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	8,600.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00
53.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	100.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	1,000.00
53.02.55	COMBUSTIBLES	7,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	700.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	4,500.00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00
53.04.05	VEHICULOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3,000.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,500.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,500.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	5,900.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2,900.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	15,500.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	500.00
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,500.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,000.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,500.00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	73,200.00
57.01	IMPUUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,000.00

57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	72,200.00
57.02.01	SEGUROS	72,200.00
57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	70,200.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	2,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	8,100.00
84.01	BIENES MUEBLES	8,100.00
84.01.03	MOBILIARIOS	2,100.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,500.00
84.01.11	PARTES Y REPUESTOS	500.00
TOTAL		348,548.70



FUNCTION II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN.

- Rescatar y Fortalecer el patrimonio Cultural Cantonal;
- Incentivar la cultura y tradiciones del Cantón;
- Garantizar el libre acceso a la ciudadanía a la información;
- Promover el deporte y recreación;
- Atención prioritaria a grupos vulnerables.
- Fortalecer los emprendimientos en el Cantón.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Desarrollo Económico y Social, unidad de gestión social, proyectos sociales dirigidos a la población vulnerable.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 1'012,981.77

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2024

**PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1,012,981.77
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	983,981.77
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	236,141.45
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	107,287.84
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	107,287.84
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	20,901.45
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,000.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,901.45
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	60,252.16
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	55,252.16
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,500.00
71.05.12	SUBROGACION	3,500.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	32,200.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	18,200.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	14,000.00
71.07	INDEMNIZACIONES	15,500.00
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	1,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9,500.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	732,462.07
73.02	SERVICIOS GENERALES	601,211.94
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,000.00
73.02.05.001	FORTALECIMIENTO A LA MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	80,000.00
73.02.05.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MES DE TURISMO	12,000.00
73.02.05.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V.UNIDAD GESTION SOCIAL	48,621.18
73.02.05.034	PROYECTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR-ATENCIÓN	20,769.56
73.02.05.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	55,000.00
73.02.05.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL, DISCIPLINAS BASQUET, FUTBOL Y LUCHA OLIMPICA	108,648.49
73.02.05.043	ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LA POBLACION VULNERABLE Y PERSONAS EN CONDICIONES DE ADVERSIDAD	67,893.97
73.02.05.044	PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL	26,029.10
73.02.05.045	PROYECTO CUIDADO DESARROLLO INTEGRAL APORTE GADMIPA	32,294.26
73.02.05.047	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GADMIPA	3,884.56
73.02.05.048	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GADMIPA	3,538.02
73.02.05.050	PROYECTO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD-MIES+ GADMIPA.- APORTE GADMIPA	10,000.00
73.02.05.051	PROYECTO DE ATENCION A SECTORES VULNERABLES, DOTACION DE VITUALLAS, AYUDAS TECNICAS, EQUIPAMIENTOS Y BRIGADAS COMPLEMENTARIAS	40,000.00
73.02.05.052	Rencuentro de las culturas y saberes de las nacionalidades del cantón Arajuno	6,000.00
73.02.05.053	PROYECTO: INTEGRACIÓN CULTURAL DE LA NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO.	20,000.00
73.02.05.054	PROYECTO ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS DE EDAD, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA O VULNERACIÓN DE DERECHOS. - ATENCIÓN DIRECTA-	57,232.80
73.02.05.055	CONTRAPARTE DE CONVENIOS TURISTICOS	5,000.00

73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	3,300.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	8,000.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	3,000.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR TURISMO	1,000.00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EXTERIOR	4,000.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	9,500.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	6,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V UGS	3,500.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	34,700.00
73.06.01	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS -EMPRENDIMIENTO	5,000.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7,200.00
73.06.13	CAPACITACIÓN CIUDADANIA EN GENERAL -TURISMO	12,500.00
	CAPACITACIÓN CIUDADANIA EN GENERAL -UGS	10,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	79,050.13
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,550.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	950.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES - EMPRENDIMIENTO	3,000.00
	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD..Y PUBLICACIONES - TURISMO	10,000.00
	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES - UGS	1,000.00
	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES - SEÑALIZACION TURISTICA	10,000.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	40,000.00
73.08.11	INSUMOS-MATERIALES-SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERIA -EMPRENDIMIENTO	10,050.13
73.08.14	SUMINISTRO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA-PROYECTO COMERCIALIZACIÓN	1,000.00
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	1,500.00
75	OBRAS PÚBLICAS	12,378.25
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	12,378.25
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	12,378.25
75.01.07.091	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	12,378.25
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	29,000.00
84.01	BIENES MUEBLES	29,000.00
84.01.03	MOBILIARIOS AREA DE FARMACIA	1,500.00
	MOBILIARIOS CASA ARTESANAL	6,000.00
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS - EMPRENDIMIENTO	3,500.00
	MAQUINARIA Y EQUIPOS - UGS	2,500.00
	MAQUINARIA Y EQUIPOS - DIRECCION-PARLANTES	5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS TURISMO	3,000.00
	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS DISPENSARIO MEDICO	1,500.00
	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS ugs	3,000.00
	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS DIRECCION	3,000.00
	TOTAL	1,012,981.77



FUNCTION II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAJUNO

1.- DESCRIPCIÓN.

- Atención de auxilio inmediato al público en situaciones de incendios, desastres naturales o cualquier fenómeno que atente contra la vida y bienes de la ciudadanía.
- Contar con planes de contingencia de ayuda, seguridad y socorro al ciudadano.
- Cooperar con otras instituciones en cuanto al rescate de vidas humanas.

2.- UNIDAD EJECUTORA. - Unidad del Cuerpo de bomberos del Gobierno Municipal del cantón Arajuno.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 159,710.76



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PERÍODO FISCAL 2024



PROGRAMA:

230 - CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	VALOR A DISTRIBUIR 41000,00	PRESUPUESTO INICIAL
	230 - CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	159,710.76
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	118,710.76
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	58,700.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,336.65
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	19,363.35
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,022.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6,522.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	23,228.00
71.05.07	HONORARIOS	-
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,228.00
71.05.12	SUBROGACIÓN	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,760.76
71.06.01	APORTE PATRONAL	9,177.76
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,583.00
71.07	INDEMNIZACIONES	10,000.00
71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	5,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,000.00
73.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	32,900.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	3,000.00
73.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicación	1,000.00
73.02.07	Difusión, información y publicidad	1,000.00
73.02.55	Combustibles	1,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, Y SUBSISTENCIA	9,350.00
73.03.02	Pasajes al exterior	2,000.00
73.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	4,250.00
73.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	3,100.00
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,900.00
73.04.04	Maquinarias y equipos	1,000.00
73.04.05	Vehículos	3,400.00
73.04.99.01	X Otras instalaciones, mantenimientos y reparaciones	500.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	4,000.00
73.06.13	Capacitación a la ciudadanía en general.	500.00
73.06.12	capacitación a servidores públicos	3,500.00
73.07	EGRESOS INFORMÁTICOS	100.00

73.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	100.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	11,550.00
73.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	2,500.00
73.08.03	Lubricantes	500.00
73.08.04	Materiales de oficina	1,000.00
73.08.05	Materiales de aseo	1,000.00
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reprod. y publicaciones	50.00
73.08.09	Medicamentos	500.00
73.08.11	Materiales de construcción, eléctricos , plomería y carpintería	500.00
73.08.13	Repuestos y accesorios	4,500.00
73.08.20	Menajes de cocina	1,000.00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	5,000.00
77.02.	Seguros costos financieros y otros gastos	2,500.00
77.02.01	Seguros (accidentes personales)	2,500.00
84.	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,100.00
84.01	BIENES MUEBLES	3,100.00
84.01.03	Mobiliarios	900.00
84.01.05	Vehículos	100.00
84.01.04	Maquinarias y equipos	100.00
84.01.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	2,000.00
TOTAL		159,710.76



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 5.- PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

1.- DESCRIPCIÓN..

A través de este programa como competencia municipal, se atenderá todos los aspectos relacionados con las siguientes actividades:

- Planificar con la visión de sumak kawsay el desarrollo cantonal en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizado y nacional.
- Establecer en el marco de sus competencias las políticas públicas en coordinación de los actores sociales del cantón.
- Elaborar el presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes.
- Planificar el desarrollo urbano y rural y realizar el control de las edificaciones.
- Elaborar proyectos que generen ingresos extra presupuestarios.
- Actualizar el avalúo y catastros urbanos y rural según el marco legal y en el ámbito de sus competencias.
- Dirigir las políticas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, según su competencia.
- Establecer políticas para mitigar los impactos de desastres naturales.
- Incentivar la participación ciudadana del Cantón para el presupuesto participativo.
- Planificación de las necesidades Institucionales (POA Institucional).

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección de Planificación.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 309,004.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PERIODO FISCAL - 2024



PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	309,004.00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	268,704.00
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	188,004.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	59,904.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,904.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,800.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,300.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	72,000.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	70,000.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	26,800.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	15,500.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	11,300.00
71.07	INDEMNIZACIONES	13,500.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,500.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	4,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	1,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	78,700.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	11,250.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,250.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	500.00
73.02.05.001	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TALLERES, ASAMBLEAS	5,000.00
73.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3,000.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	53,450.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	50,450.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,200.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	500.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	40,300.00
84.01	BIENES MUEBLES	20,300.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,300.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00
84.01.05	VEHICULOS	5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,000.00
84.02	BIENES INMUEBLES	20,000.00
84.02.01	TERRENOS	20,000.00
	TOTAL	309,004.00



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- OBRAS PÚBLICAS

1. DESCRIPCIÓN.

- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.
- Las Obras que emprenda el Municipio será mediante contratos, convenios, administración directa de acuerdo a la conveniencia para la municipalidad, encargándose al Director de Obras Públicas Municipales, de la supervisión y avance de los trabajos.
- Mantenimiento de la vialidad en la cabecera cantonal zona urbana.
- Gestión de un adecuado manejo del relleno sanitario.
- Gestión de prevención de daños ambientales.
- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Obras Públicas.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 2'992.051,83



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2024



PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	2,992,051.83
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	2,990,851.83
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,460,541.81
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	764,786.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,474.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	708,312.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	127,249.17
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	73,491.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	53,758.17
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	102,810.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	12,282.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
71.04	SUBSIDIOS	27,505.34
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,855.75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	17,649.59
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	144,323.00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,823.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	180,027.42
71.06.01	APORTE PATRONAL	106,536.42
71.06.02	FONDO DE RESERVA	73,491.00
71.07	INDEMNIZACIONES	113,840.88
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	70,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	29,840.88
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	1,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	10,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	871,310.02
73.02	SERVICIOS GENERALES	62,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,000.00
73.02.55	COMBUSTIBLES	60,000.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	381,510.02
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,000.00
73.04.05	VEHICULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	15,000.00
73.04.17.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL	173,568.30
73.04.17.002	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL	123,416.50
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	19,525.22
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	175,000.00
73.06.04.005	FISCALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	175,000.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADIA EN GENERAL M. A	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	252,800.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	8,270.00
73.08.03	LUBRICANTES	30,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION	30.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	8,500.00
75	OBRAS PÚBLICAS	560,000.00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	560,000.00

75.01.01	AGUA POTABLE	118,000.00
75.01.01.040	SISTEMA DE AGUA SEGURA EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE COTONA	70,000.00
75.01.01.041	SISTEMA DE AGUA SEGURA EN LA COMUNIDAD DE DAIMONTARO	48,000.00
75.01.03	ALCANTARILLADO	60,000.00
75.01.03.011	SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES	60,000.00
75.01.05	TRANSPORTE Y VÍAS	270,000.00
75.01.05.019	ADOQUINADO Y ACERAS DE CALLES DE LA CIUDAD DE ARAJUNO	270,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	112,000.00
75.01.07.089	ESPACIO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD TZAPINO	62,000.00
75.01.07.090	ESPACIO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD AMARUNCOCHA	50,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	99,000.00
77.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	7,000.00
77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	7,000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	92,000.00
77.02.01.001	SEGUROS	78,000.00
77.02.01.002	SEGUROS DE CAUCION	4,000.00
77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	10,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	1,200.00
84.01	BIENES MUEBLES	1,200.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,200.00
	TOTAL	2,992,051.83



FUNCION III.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con las actividades de:

- Cubrir transferencias creadas por Ley en beneficio de otras Instituciones
- Asignaciones económicas que tienen que ver con la amortización e intereses de Créditos.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$.951.800,00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PERIODO FISCAL - 2024

PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.	951,800.00
5	GASTOS CORRIENTES	272,000.00
56	GASTOS FINANCIEROS	161,900.00
56.01	TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACIÓN	5,000.00
56.01.06	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS - VALORES	5,000.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	156,900.00
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	156,900.00
56.02.01.004	FIDEICOMISO 65419 SISTEMA DE AGUA POTABLE OBRA 6 SISTEMAS AGUA POTABLE	14,600.00
56.02.01.006	FIDEICOMISO 65419 SISTEMA DE AGUA POTABLE FISCALIZACION	2,500.00
56.02.01.007	FIDEICOMISO ADQ. EQUIPO CAMINERO	83,300.00
56.02.01.008	INTERESES FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	56,500.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	110,100.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	110,100.00
58.01.01.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	66,100.00
58.01.01.002	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	28,000.00
58.01.01.003	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	11,000.00
58.01.01.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	5,000.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	170,300.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	170,300.00
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	170,300.00
78.01.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
78.01.01.002	GAD PARROQUIAL DE CURARAY	110,000.00
78.01.01.005	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO -MIESS DEVOLUCIÓN DE VALORES NO EJECUTADOS CONVENIOS 2021	100.00
78.01.01.006	SECRETARIA TECNICA DE LA AMAZONIA	100.00
78.01.02	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	100.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	509,500.00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	324,500.00
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	324,500.00
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	12,400.00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	148,000.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	74,100.00
96.02.01.006	BANCO DE DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SÓLIDOS	90,000.00
96.05.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	-
97	PASIVO CIRCULANTE	185,000.00
97.01	DEUDA FLOTANTE	185,000.00
97.01.01.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	185,000.00
	TOTAL	951,800.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2024



RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

COD.	PROGRAMA	110	120	130	210	230	340	360	510	TOTAL CODIFICADO
		ADMINIST. GENERAL	ADMINIST. FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DESARROLLO CANTONAL	CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	DE PIANIFICACION	SERV. COMUNALES OO.PP.	GAST. COMU. ENTIDAD	
5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	836,328.67	223,164.80	228,548.70	-				-	1,288,042.17
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	65,650.00	44,415.00	38,700.00	-				-	148,765.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-				161,900.00	161,900.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	4,400.00	8,000.00	73,200.00	-				-	85,600.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-				110,100.00	110,100.00
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	-	-	-	236,141.45	118,710.76	188,004.00	1,460,541.81		2,003,398.02
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	-		-	732,462.07	32,900.00	78,700.00	871,310.02		1,715,372.09
7.5	OBRA PUBLICAS	-		-	12,378.25			560,000.00		572,378.25
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	-		-	3,000.00	5,000.00	2,000.00	99,000.00		109,000.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	-		-	-				170,300.00	170,300.00
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	24,950.00	5,585.00	8,100.00	29,000.00	3,100.00	40,300.00	1,200.00	-	112,235.00
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-					324,500.00	324,500.00
9.7	DEUDA FLOTANTE	-		-					185,000.00	185,000.00
TOTAL		931,328.67	281,164.80	348,548.70	1,012,981.77	159,710.76	309,004.00	2,992,051.83	951,800.00	6,986,590.53

Distr. Efectiva		
Para Gastos Corrientes	1,794,407.17	25.68%
Para Gastos de Inversión	5,192,183.36	74.32%

TOTAL DE PRESUPUESTO 6,986,590.53 100.00

RESUMEN DEL GASTO SEGÚN EL TIPO

GASTO CORRIENTE \$ 1,794,407.17

5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	\$ 1,288,042.17
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 148,765.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 161,900.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 85,600.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 110,100.00

GASTO DE INVERSIÓN \$ 5,192,183.36

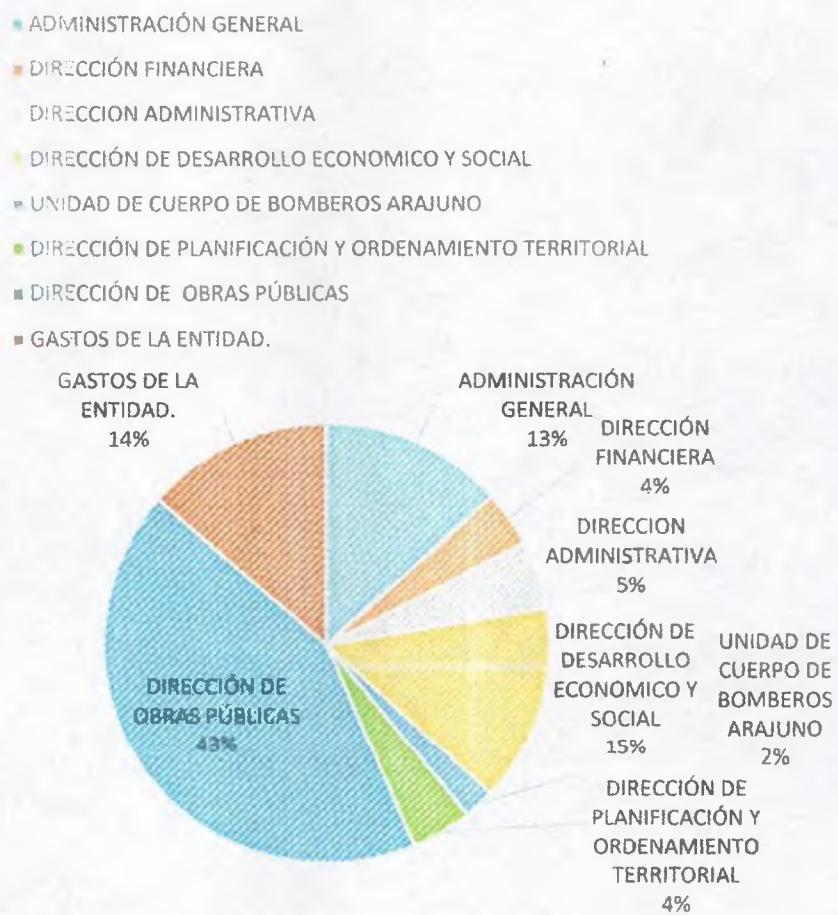
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 2,003,398.02
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$ 1,715,372.09
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 572,378.25
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 109,000.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	\$ 170,300.00
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 112,235.00
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 324,500.00
9.7	DEUDA FLOTANTE	\$ 185,000.00

TOTAL PRESUPUESTO 2024 \$ 6,986,590.53

DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	PORCENTAJE
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	931,328.67	12%
120	DIRECCIÓN FINANCIERA	281,164.80	4%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	348,548.70	4%
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,012,981.77	13%
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	159,710.76	2%
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	309,004.00	4%
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	2,992,051.83	45%
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.	951,800.00	15.80%
TOTAL PROGRAMAS		6,986,590.53	100%

INVERSION POR PROGRAMA S



ATENCION AL SECTOR VULNERABLE

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,400,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	1,560,000.00
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,399,714.32
	TOTAL	6,359,714.32
	10% DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE AL SECTOR VULNERABLE	635,971.43

73.02.05.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V.UNIDAD GESTION SOCIAL	48,621.18
73.02.05.034	PROYECTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR- ATENCIÓN DIRECTA GADMIPA.	20,769.56
73.02.05.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	67,378.25
73.02.05.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL, DISCIPLINAS BASQUET, FUTBOL Y LUCHA OLIMPICA	108,648.49
73.02.05.043	ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LA POBLACION VULNERABLE Y PERSONAS EN CONDICIONES DE ADVERSIDAD	67,893.97
73.02.05.045	PROYECTO CUIDADO DESARROLLO INTEGRAL APORTE GADMIPA	32,294.26
73.02.05.047	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GADMIPA	3,884.56
73.02.05.048	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GADMIPA	3,538.02
73.02.05.050	PROYECTO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD-MIES+ GADMIPA.- APORTE GADMIPA	10,000.00
73.02.05.051	PROYECTO DE ATENCION A SECTORES VULNERABLES, DOTACION DE VITUALLAS, AYUDAS TECNICAS, EQUIPAMIENTOS Y BRIGADAS COMPLEMENTARIAS	40,000.00
73.02.05.054	PROYECTO ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS DE EDAD, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA O VULNERACIÓN DE DERECHOS. - ATENCIÓN DIRECTA- GADMIPA	57,232.80
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7,200.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	6,000.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	40,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V UGS	3,500.00
84.01.03	MOBILIARIOS AREA DE FARMACIA	1,500.00
	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS DISPENSARIO MEDICO	1,500.00
78.01.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
	sueldos de la junta cantonal de derechos	48,376.79
	Mobiliario junta cantonal de derechos	390.00
73.06.13	CAPACITACIÓN CIUDADANIA EN GENERAL -UGS	10,000.00
	TOTAL	638,727.88



DISPOSICIONES GENERALES

Art.1.- La presente Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2024.

Art.2.- Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución del presupuesto e implementación de los mecanismos necesarios para asegurar un correcto control interno y evitar que incurran en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art.3.- Prohibe la administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art.4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se harán directamente por la administración financiera, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.

Art.5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de los ingresos se ubicarán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art.6.- Los ingresos para los que no se hubiese código presupuestario específico se lo hará a la subcuenta ingresos no especificados.

Art.7.- Los títulos de crédito y especies valoradas que se emitieran en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Municipal,

Art.8.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir dinero por impuestos, tasas etc. sin autorización del Alcalde; y, siempre con recibos valorados numerados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.

Art.9.- Ningún Funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas en la Ley.

Art.10.- Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados serán depositadas íntegras e intactas en la cuenta oficial que mantiene la municipalidad en el Banco.

Art.11.- Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos o contraer obligaciones de ninguna especie.



Art.12.-Cada partida presupuestaria constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido. De ser necesario se deberá proceder a la correspondiente reforma del presupuesto sujetándose a la norma legal para el efecto.

Art.13.-El Director Financiero informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de las partidas presupuestarias, con el fin de permitir que las órdenes de pago se las emita en base a las disposiciones reales.

Art.14.-No se consideran total o inmediatamente disponibles las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades sujetándose a las normas legales correspondientes.

Art.15.-Queda prohibida la iniciación de una obra sea cual fuere su naturaleza, sin que exista previamente estudios y presupuestos aprobados por el Concejo y que esta conste en el plan de obras públicas a realizarse. Aprobados los estudios y planos y asegurar la financiación de la obra, el Alcalde ordenará su iniciación al mismo tiempo que se abrirá una cuenta especial para comprobar su inversión.

Art.16.-Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencia directamente a los beneficiarios.

Art.17.-La Dirección Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a los estrictamente necesarios procurando que no se adquieran compromisos que excedan las disponibilidades de caja.

Art.18.-Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada por el Alcalde y el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá contabilidad emitir el comprobante, ni tesorería pagarla.

Art.19.-El o las Autoridades, Concejales o Servidores Municipales, quienes sin estar autorizados legalmente ordenen pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art.20.-Los valores para el pago de viáticos y subsistencias se someterán a las tablas determinadas por la Ley según Reglamento Interno vigente.

Art.21.- Los valores de pago por las remuneraciones a los señores concejales, se establecerá en base a lo dispuesto en COOTAD, reglamento interno y para el cálculo se tomará como base la remuneración mensual unificada del Sr. Alcalde.

Art.22.- El (la) Guardalmacen general revisará la cantidad y calidad de los materiales que se adquieren y será pecuniariamente responsable de la buena



calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva y documentos de soporte.

Art.- 23.- El Gobierno Municipal pagará a favor de sus servidores el 60% del valor de las pólizas de fidelidad que es un requisito para desempeñar sus funciones, el 40% restante será asumido por el servidor caucionado.

Art.-24.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar no contraer obligaciones, sin que conste en la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos, o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria, serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente. Se aplicará lo dispuesto en el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art.-25.- Inversión social; Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión, según Art. 219 del COOTAD.

Art-26 La Dirección Administrativa a través de la unidad de compras públicas será la responsable del asesoramiento sobre los procesos de contratación pública para la adquisiciones de bienes y servicios observando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación local y nacional Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Art.- 27.- Es responsabilidad de los servidores de áreas requirentes la elaboración de los informes técnicos que justifiquen la necesidad de adquirir bienes, servicios y mantenimientos o reparaciones de obra por cualquiera de las modalidades de contratación pública; solicitud de proformas, cuadro comparativo de ofertas, estudio de mercado, análisis de precios unitarios según los procedimientos de contratación.

Art.-28 En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos



contratos. Disposición General quinta de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Art.- 29 Se asignará el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de los programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria y/o vulnerable, según Art. 249 del COOTAD.

Art.- 30.- Reforma Tributaria; Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios; traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las secciones Art. 255 del COOTAD.

Art.- 31.- La presente Ordenanza del Presupuesto entrará en vigencia desde el 1ro de enero del 2024, una vez que sea sancionado por el Sr. Alcalde del GADMIPA, SEGÚN Art. 110 de la COPLAFIN y Art. 248 del COOTAD.

Art.- 32.- Participación ciudadana; La ciudadanía en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia del control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la constitución y la Ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas, conforme al mandato de la Ley y de sus normativas Art. 302 del COOTAD.

Art.- 33.- Sanción; El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la Ley. Art. 312 del COOTAD.



Art.- 34.- Potestad resolutoria; Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los GADS, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa.

Art.35.-En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto se estará en lo que determine la Ley, Constitución Política del Estado, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización u más disposiciones legales.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguese a la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno de la promulgación, notificación y publicación de la referida Ordenanza y su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y Firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Arajuno, en la ciudad de Arajuno, a los 05 días del mes de diciembre de 2023.



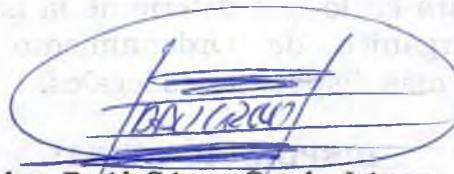
Lcdo. Darwin Francisco Tangunay Arango

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



CERTIFICO: Que la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la ejecución Económico del año 2024 fue discutido y aprobado por el pleno del Concejo Municipal, en dos sesiones realizadas el 22 de noviembre de 2023 en primer debate; y, el 05 de diciembre de 2023, segundo y definitivo debate.

Arajuno, 06 de diciembre de 2023



Abg. Paúl César Cerdá López



SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICO QUE: EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. – Mediante Resolución Nro. 102-CM-GADMIPA-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, conforme lo determina los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno, procedió a sancionar la Ordenanza Municipal del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para el Ejercicio Económico del año 2024, a la vez ordeno su promulgación a través de la publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución, así como su publicación en el registro oficial.

Puyo, 06 de diciembre de 2023



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



CERTIFICACIÓN: Que Mediante Resolución **Nro. 102-CM-GADMIPA-2023** de fecha 05 de diciembre de 2023, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Licenciado Darwin Francisco Tanguila Andy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó la **ORDENANZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO FISCAL 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, y dispuso su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web de la institución, así como su publicación en el Registro oficial.

Puyo, 07 de diciembre de 2023



Abg. Paul Cesar Cerdá López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



ANEXOS

- Resolución de conformidad emitido por la Asamblea Cantonal de participación ciudadana del cantón Arajuno
- Ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2023
- Informe de Liquidación presupuestaria año 2022
- Distributivo de personal



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

Oficio N° 006-ACA-2023
Arajuno, 30 de octubre del 2023

Abogado.
Paul Cerdá
SECRETARIO GENERAL
En su Despacho.-



Licenciado.
Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO
En su despacho.-

Arquitecto.
Erik Cacoango
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.-

De mi consideración:

En relación a la función de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, y conforme al Art. 3 de la resolución de conformidad dada en la 4ta Sesión Extraordinaria de la Asamblea Cantonal realizada el viernes 27 de octubre de 2023, según el Art. "241" del COOTAD; doy a conocer que el 5to Pto. Del Orden del día se puso en conocimiento y resolución el Anteproyecto de Presupuesto del GADMIPA para el año fiscal 2024 en función de los lineamientos del PDOT; en tal sentido, adjunto sírvase recibir la "**RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**", emitido por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Arajuno, por lo que, solicito de la manera más comedida se adjunte al Anteproyecto del Presupuesto que se presentara al Organismo Legislativo.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Ing. Fabian Reyes
TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIO AD-HOC DE ACA

Presupuesto
- Continuar con las
ocasiones correspondientes
30/10/2023



RESOLUCION DE CONFORMIDAD

LA FUNCION DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, REUNIDA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA 4^a SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; EMITEN LA RESOLUCION DE SU CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSION DEFINIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICO FISCAL DEL AÑO 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, mediante resolución Nro. 004-SG-GADMIPA-2019, de fecha 18 de julio del 2019, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno aprobó en segunda y definitiva instancia, la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN ARAJUNO;

Que, el Art. 14, ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN ARAJUNO, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, el fortalecer la construcción de presupuestos participativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Que, se ha cumplido con todos los procedimientos y procesos para la elaboración del Anteproyecto del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para el año 2024.

Que, el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el Organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

Órgano Legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

En uso de la facultad que le otorga la Ley,

RESUELVE:

Art. 1.- Emitir Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para ejercicio fiscal del año 2024 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el Señor Alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila, el 27 de octubre del 2023.

Art. 2.- Remitir la presente resolución al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al secretario Ad Hoc.

Dado y firmado en la sala de reuniones de la alcaldía, ubicado en el 1º piso del edificio municipal en las calles Luciano Trinquiero y Lorenzo Aviléz en la Ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza a los veintisiete del mes de octubre del 2023.



LCDO. DARWIN TANGUILA
ALCALDE DEL GADMIPA



SR. PATRÍCIO GREFA
CONCEJAL QUE PRESIDE LA COMISIÓN
DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



ARQ. ERIK CACOANGO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y
ORD. TERRITORIAL DE GADMIPA



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

CERTIFICACIÓN

El suscrito SECRETARIO AD-HOC de la Asamblea Cantonal de Arajuno, por disposición del Sr. Presidente de la Asamblea Cantonal de Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila, ALCALDE DE GADMIPA en legal y debida forma:

CERTIFICA

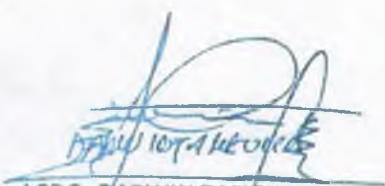
Que, la ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada en la Ciudad de Arajuno, el dia lunes 11 de septiembre de 2023 en el 4º punto del orden del día se dio conocimiento y definición de las prioridades anuales de inversión del año 2024 en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios autónomos descentralizados del GADMIPA, conforme al Art. 238 del COOTAD; resolvió:

RESOLUCIÓN: ACA-003-11-09-2023

La Asamblea Cantonal, por unanimidad y previo conocimiento de las prioridades de gasto desde las unidades básicas de participación; y, considerando el límite presupuestario, define las prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme a la matriz adjunta Nº 001.

Arajuno, 11 de septiembre de 2023

Lo certifico:



LCDO. DARWIN TANGUILA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE ARAJUNO



ING. FABIAN REYES
SECRETARIO AD-HOC DE LA ACA



ASAMBLEA CANTONAL DE APÓSTOLES

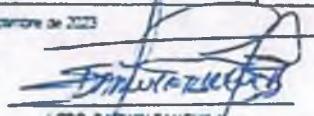
LO CERTIFICA:


ING. FABIAN REYES
TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIO AD HOC

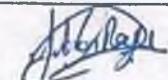
ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO						
MATRIZ N° 001 DE LA RESOLUCIÓN: ACA-003-11-09-2023						
ESTRATEGIA CANTONAL: Desarrollo de las prioridades que debe de impulsar la parte de la estrategia de participación. Aprobada en enero 2023 para el año fiscal 2023						
COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO			OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES			
1. SOCIO CULTURAL			<ul style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la conservación de las recursos naturales y la restauración de los ecosistemas degradados; invertir en el manejo sostenible de los recursos naturales para garantizar su disponibilidad y conservación permanente, promoviendo la sostenibilidad, integración de riesgos y rendición de cuentas. 			
2. SOCIO CULTURAL			<ul style="list-style-type: none"> 2. Tener en el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, incluyendo y de justicia social de los vulnerables y discapacitados y promover el mejoramiento de los desempeños institucionales, mediante la rendición de cuentas, mediante el acceso a servicios adecuados, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria. 			
3. ECONOMICO PRODUCTIVO			<ul style="list-style-type: none"> 3. Promover y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de los mormonitas. 			
4. ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES			<ul style="list-style-type: none"> 4. Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la movilidad económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la creación de ecosistemas empresariales, de economía circular, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y económica sostenible que garanticen la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos, el acceso al crédito y la transferencia de las tecnologías de valor y generación de empleos. 5. Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integridad, sostenibilidad y equidad, respetando con el ambiente, un hábitat digno, seguro, saludable y resiliente. 6. Implementar acciones para impedir de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, distribución del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad adecuada y segura para la promoción de un territorio integrador. 7. Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial. 8. Promover un municipio eficiente, cercano a las comunidades y eficaz en los servicios que brinda, a través de una administración transparente, participativa, inclusiva y comprometida con el desarrollo local. 9. Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motiva a su talento humano, promociona normativas, que amplía sus vinculaciones y articula con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que mantiene cuentas permanentes a sus ciudadanos. 			
PRIORIDAD	COMPONENTE POYOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS			
1 ^o	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de sistemas de Agua potable y alcantarillado en el cantón 			
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	<ul style="list-style-type: none"> • Dolar de Infraestructura física y equipamiento comunitario en el cantón 			
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 5	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer procesos de Regulación de asentamientos humanos en el cantón 			
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las áreas sujetas a un proceso de Regeneración urbana e implementar su proceso constructivo 			
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura social y de seguridad cantonal 			
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 7	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar los sistemas de movilidad y conectividad en el cantón conforme a competencias Municipales 			
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	<ul style="list-style-type: none"> • Dolar de Infraestructura en Energía eléctrica y telecomunicaciones mediante convenios y la delegación de competencias 			
PRIORIDAD	COMPONENTE POYOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS			
2 ^o	ECONOMICO PRODUCTIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 4	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento del turismo comunitario • Construcción de espacios públicos municipales • Desarrollo social y emprendimiento productivo 			
PRIORIDAD	COMPONENTE POYOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS			
3 ^o	POLITICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 8	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo jurídico a las organizaciones sociales para un adecuado crecimiento interno mediante la consolidación y fomento de normativas internas y ordenanzas municipales 			
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 9	<ul style="list-style-type: none"> • Electuar Convenios con instituciones y organismos públicos, privados y/o internacionales 			
PRIORIDAD	COMPONENTE POYOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS			
4 ^o	SOCIO CULTURAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 2	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la cultura deportiva a través de construcción de infraestructura adecuada • Atención integral a grupos prioritarios • Desarrollo y cohesión social • Patrimonio cultural y planes de vida 			
			PRIORIDAD	COMPONENTE POYOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
			5 ^o	BIOFISICO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación y restauración del bosque en zonas de recargas hídricas • Remediar, restauración y descontaminación de los cuerpos de agua • Recolección y disposición final de desechos de asentamientos humanos urbano y rurales

Año 11 de Septiembre de 2023

Lo certifico



LCDO. CARWIN TANGUIA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO


ING. FABIÁN REYES
SECRETARIO AD HOC DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de Junio del 2023

Expresado en Dólares

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	2,137,584.76	1,361,401.87	776,182.89
11	Impuestos	559,187.61	539,212.44	19,975.17
13	Tasas y contribuciones	54,239.37	40,992.77	13,246.60
14	Venta de bienes y servicios	21,385.50	13,044.99	8,340.51
17	Rentas de inversiones y multas	39,929.22	8,798.85	31,130.37
18	Transferencias y donaciones corrientes	1,456,630.45	753,614.23	703,016.22
19	Otros ingresos	6,212.61	5,738.59	474.02
	GASTOS CORRIENTES	1,839,163.47	680,562.62	1,158,600.85
51	Gastos en personal	1,293,653.62	498,294.76	795,358.86
53	Bienes y servicios de consumo	302,277.28	87,856.40	214,420.88
56	Gastos financieros	93,250.43	50,334.23	42,916.20
57	Otros gastos	70,982.14	5,769.02	65,213.12
58	Transferencias corrientes	79,000.00	38,308.21	40,691.79
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	298,421.29	680,839.25	-382,417.96
	INGRESOS DE CAPITAL	9,396,676.44	5,349,619.57	4,047,056.87
28	Transferencias y donaciones de capital	9,396,676.44	5,349,619.57	4,047,056.87
	GASTOS DE INVERSION	14,092,176.47	2,160,716.41	11,931,460.06
71	Gastos en personal para inversion	2,226,674.14	805,910.50	1,420,763.64
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	3,139,325.70	463,605.98	2,675,719.72
75	Obras publicas	8,358,791.54	822,204.87	7,536,586.67
77	Otros gastos de inversion	102,340.00	3,212.75	99,127.25
78	Transferencias para inversion	265,045.09	65,782.31	199,262.78
	GASTOS DE CAPITAL	2,406,976.23	36,704.15	2,370,272.08
84	Activos de larga duracion	2,406,976.23	36,704.15	2,370,272.08
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-7,102,476.26	3,152,199.01	-10,254,675.27
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,433,906.86	950,885.68	6,483,021.18
36	Financiamiento publico	2,136,841.88	386,050.00	1,750,791.88
37	Financiamiento interno	4,257,487.85	0.00	4,257,487.85

Lcdo. Ramon Grefa
Contador General

Lcdo. Pedro Noteno
Director Financiero

Lcdo. Darwin Tanguila
Alcalde



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de Junio del 2023

Expresado en Dólares

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
38	Cuentas pendientes por cobrar	1,039,577.13	564,835.68	474,741.45
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	629,851.89	233,282.19	396,569.70
96	Amortizacion de la deuda publica	564,169.82	233,282.19	330,887.63
97	Pasivo circulante	65,682.07	0.00	65,682.07
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	6,804,054.97	717,603.49	6,086,451.48
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTA	0.00	4,550,641.75	-4,550,641.75

Lcdo Ramon Grefa
Contador General

Lcdo. Pedro Noteno
Director Financiero

Lcdo. Darwin Tanguila
Alcalde



6) EFICIENCIA EN LA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS

Eficiencia en la recaudación = $\frac{\text{Recaudación}}{\text{Emisión}} \times 100$

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = \frac{43,708.67}{75,476.17} \times 100$$

Eficiencia en la recaudación = 57.91%

Se puede observar que se ha recaudado el 57.91% existiendo una **deficiencia** en la recaudación de 42.09% de los títulos emitidos, se debe mejorar las estrategias de recaudación para que esta sea óptima y cumplir con el objetivo del 100% de las recaudaciones de la emisión de títulos de los ingresos propios

DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

Dependencia del Gobierno Central = $\frac{\text{Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$

$$\text{Dependencia del Gobierno Central} = \frac{7'872,503.12}{10'755,666.78} \times 100$$

Dependencia del Gobierno Central = 73,19%

Como se puede evidenciar el Municipio de Arajuno dependió del Estado para su desarrollo normal con un 73,19% del total de los Ingresos recibidos en el año 2022.

CONCLUSIONES

- La ejecución presupuestaria de los gastos alcanzo un 44.37% porcentaje menor al 55.50% de ejecución del año 2021, lo que es un índice bajo con respecto al cumplimiento de los objetivos planificados, esto se dio por cuanto existió proyectos que no se hizo ningún trámite administrativo financiero como es el sistema de agua en la cabecera cantonal que hasta el 31 de diciembre de 2022 no llegó los recursos de parte de la secretaría técnica de la amazónica, otros proyectos que se incluyeron en reformas que por cuestiones de tiempos no se realizó los trámites en el portal de compras públicas lo que ocasiona retrasos en el cumplimiento de la planificación.



5) INDICADORES DE GESTIÓN

Autosuficiencia mínima = $\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Remuneraciones}} \times 100$

$$\text{Autosuficiencia mínima} = \frac{701,011.24}{3'339,567.26} \times 100 = 20,99\%$$

Al analizar el resultado de autosuficiencia mínima de 20,99% nos indica que al comparar los ingresos propios de la municipalidad, con las remuneraciones tanto de los programas que representan gastos corrientes así como los de inversión, concluimos que el Municipio no puede financiar las remuneraciones con los ingresos propios, es decir no cuenta con el suficiente efectivo por autogestión.

Autoficiencia financiera = $\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$

$$\text{Autoficiencia financiera} = \frac{701,011.24}{1'362,583.69} \times 100 = 51.45\%$$

Al analizar el resultado de autosuficiencia financiera de 51,45% nos indica que los ingresos propios de la municipalidad, no financian los gastos corrientes de la entidad, faltando la gestión de un 48.55% para cubrir dicha necesidad

Déficit o superávit operativo = $\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$

$$\text{Déficit o superávit operativo} = \frac{2'157,731.69}{1'362,584.39} \times 100 = 158.36\%$$

Al comparar los ingresos corrientes y gastos corrientes se determinó que hubo un excedente de 58.36% sobre los gastos corrientes, es decir los ingresos corrientes financian en su totalidad los gastos corrientes, determinamos que existe un superávit operativo.



			EN EJECUCION
750101.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	154,151.23	
750101.03	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	221,733.46	TERMINADO
750103.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA N EL HANGAR MUNICIPAL	10,000.00	TERMINADO
750104.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	69,233.28	EN LITIGIO
750104.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	81,991.85	TERMINADO
750105.008	CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	25,256.82	TERMINADO
			EN EJECUCION
750105.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADA IN	56,880.87	
750107.003	COMEDOR COMUNITARIO 20 DE MARZO	1,078.92	TERMINADO
750107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	4,484.66	TERMINADO
750107.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	550.23	TERMINADO
750107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL	1,167.13	TERMINADO
750107.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	11,800.00	TERMINADO
750107.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	15,388.55	TERMINADO
750107.06	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	78,958.73	TERMINADO
750107.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	39,989.80	EN EJECUCION
750107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	22,346.11	TERMINADO
750107.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	19,216.72	EN EJECUCION
750107.073	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC B AEROPUERTO	49,036.05	EN EJECUCION
750107.074	CONSTRUCC, ESCENARIO,GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	44,790.12	EN EJECUCION
750107.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	36,818.03	EN EJECUCION
750199.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	16,496.98	TERMINADO
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	90,051.72	EJECUTADOS
750501.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	38,934.36	TERMINADO
750501.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	41,712.98	TERMINADO
750501.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	19,147.07	EJECUTADOS
750501.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	39,573.72	EN EJECUCION

4. AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA

En el año 2022 se ejecutó el valor de 452,564.14

De los cuales se destinó al pago de la deuda con el Banco de desarrollo por \$76.224.82 de tres créditos que la municipalidad gestiona como son Sistemas de Agua sector villano obra y fiscalización, adquisición de equipo caminero esta en ejecución y mejoramientos del sistema de recolección de desechos sólidos en ejecución,

Se destino el valor de 292,708.36 como pago del crédito para el sistema de agua en el sector Boano, 20 de marzo y Shiwakucha.



por el valor de 174,605.68; programa 360 Dirección de Obras publicas por el valor de \$ 1,440,853 (incluye personal a contrato y nombramiento Iosep, y personal con contrato indefinido y a contrato código de trabajo) a qui se encuentran las remuneraciones del personal de los proyectos sociales que impulsa la Municipalidad.

Como se puede evidenciar se destina el valor de 3'339,567.26 para pago de personal tanto de los programas de gasto corriente como de inversión

En el año 2021 se ejecutó el pago de remuneraciones corriente y de inversión por un valor de 3'078,918.37 mientras que el año 2022 se ejecutó el valor de \$ 3'339,567.26

Existe un incremento en el pago de remuneraciones en un 7.80% en relación al gasto de personal en el año 2021.

2. BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN

En el año 2022 se ejecutó el valor de 1'313,947.77 que representa el 15,61% del presupuesto ejecutado del año 2022

Los valor más significativos son por Mantenimiento de áreas verde y arreglo de vías internas por \$ 279,843.61, , Repuestos y Accesorios por 179,705.81, Combustibles y lubricantes por 126,866.81, mantenimiento de maquinaria y equipo por \$ 127,758.49 y programas de manifestaciones culturales por el valor de \$120,216.87.

3. OBRA PÚBLICA

En el Año 2022 se ejecutó el valor de \$ 2,559,344.74 que representa el 30.41% del presupuesto ejecutado del año 2022.

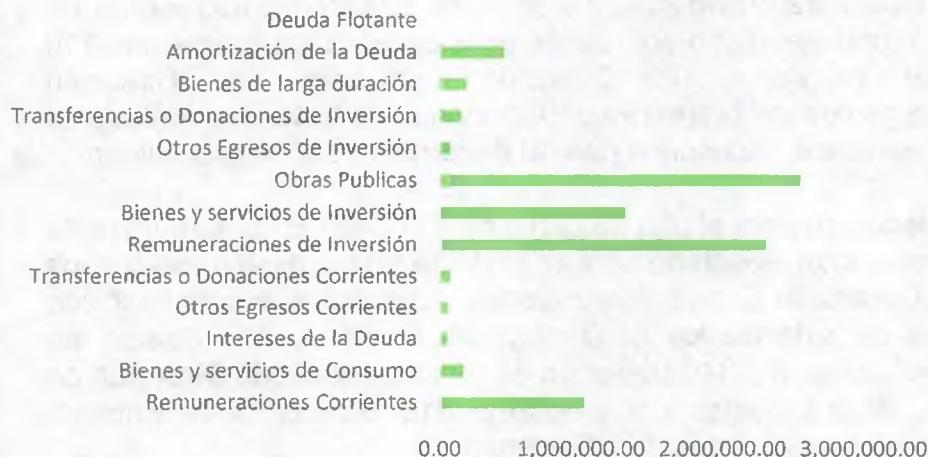
En este año 2022 se ejecutó obras planificadas así como los que estuvieron en ejecución de los años 2020 y 2021, que por cuestiones de falta de transferencia de recursos por parte del Banco del estado del ecuador, cumplimiento en los procesos de contratación pública, que se liquidaron en el año en curso.

El detalle de obras que fueron ejecutadas son:

PARTIDA	PROYECTO	VALOR EJECUTADO	ESTADO DE LA OBRA
750101.01	SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR,CHILLYUR,SHIW	279,969.35	TERMINADO
750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	810,424.34	EN PORCESO DE PAGO
750101.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	213,864.67	TERMINADO
750101.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	64,296.99	TERMINADO



EJECUTACION DE GASTOS 2022



Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos 2022

Se puede concluir que los montos más significativos ejecutados en el año 2022 se los realizó en el grupo 75 Obras publicas por un valor de \$ 2,559,344.74 que representa el 30.41% del presupuestado ejecutado, seguido del grupo 71 pago de remuneraciones de inversión por un valor de \$ 2,313,272.17 que representa el 27.49% del presupuestado ejecutado, el grupo 73 bienes y servicios de inversión por el valor \$ 1,313,947.77 que representa el 15.61% del presupuestado ejecutado y el grupo 51 pago de remuneraciones corrientes por un valor de \$ 1,026,295.09 que representa el 12.20% del presupuestado ejecutado.,.

1. REMUNERACIONES

La remuneraciones corrientes ejecutadas en el año 2022 fue por el valor de \$ 1,026,295.09 que representa un 15.61% del presupuestado ejecutado del año 2022

Dentro de este gasto se encuentra el pago al personal de los programas 110 administración general por el valor de \$ 632,275.51, 120 dirección financiera por el valor de \$175,561.31 y 130 dirección administrativa por el valor de \$ 218,458.27

El pago de remuneración del personal de inversión ejecutado en el año 2022 fue por el valor de \$ 2,313,272.17 que representa un 27.49% del presupuestado ejecutado

Dentro de este gasto se encuentra el pago al personal de los programas 210 Desarrollo económico y social por el valor de \$ 611,643.99; programa 230 Cuerpo de Bomberos por el valor de \$ 86,169.50; programa 340 Dirección de Planificación



El Gasto corriente ejecutado para el año 2022 fue de 1,362,584.39 que representa un 16,19% del presupuesto total ejecutado aquí están considerados los programas 110 Administración General, programa 120 Dirección Financiera, 130 Dirección administrativa y parte de gastos del programa 510 Gastos de la Entidad orientadas a realizar procesos administrativos necesarios para el desarrollo de la Municipalidad .

El Gasto de Inversión ejecutado para el año 2022 fue de 7'053491.82 que representa un 83,81% del presupuesto total ejecutado aquí se consideran los gastos efectuados en los programas 210 Desarrollo Económico y Social, orientados a contribuir con mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Cantón , 230 Cuerpo de Bomberos, al servicio de la ciudad , 340 Dirección de Planificación, 360 Dirección de obras Publicas y parte de los gastos del programa 510 Gastos de la Entidad, encargados de planificar y ejecutar obras de infraestructura .

4.3 INVERSIÓN POR TIPO DE GASTO

CODIGO	TIPO DE GASTO	EJECUTADO 2022	% de ejecución
51	Remuneraciones Corrientes	1,026,295.09	12.20%
53	Bienes y servicios de Consumo	162,604.45	1.93%
56	Intereses de la Deuda	47,326.50	0.56%
57	Otros Egresos Corrientes	54,857.37	0.65%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	71,500.98	0.85%
71	Remuneraciones de Inversión	2,313,272.17	27.49%
73	Bienes y servicios de Inversión	1,313,947.77	15.61%
75	Obras Publicas	2,559,344.74	30.41%
77	Otros Egresos de Inversión	72,813.37	0.87%
78	Transferencias o Donaciones de Inversión	148,375.63	1.76%
84	Bienes de larga duración	187,268.05	2.23%
96	Amortización de la Deuda	452,564.14	5.37%
97	Deuda Flotante	5,905.95	0.07%
TOTAL EJECUTADO		8,416,076.21	



Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2022

Podemos observar que el programa que tiene el porcentaje de mayor cumplimiento en su planificación es la dirección administrativa con un porcentaje de 83,35%, la dirección de administración general cumplió su planificación en un 80,05% y servicios comunales cumplió con su planificación en un porcentaje de 68% La dirección con menor porcentaje de cumplimiento en su planificación es la dirección de obras públicas con un 35.39% por cuanto existe convenios de crédito con el Banco del estado que por trámites administrativos como son los procesos de contratación pública y su cumplimiento de fases contractuales y requisitos han sido factores que han atrasado la adquisición de maquinaria y así cumplir con la ejecución de estos convenios en un 100%, así mismo existe el proyecto de agua potable para la cabecera cantonal la misma que hasta el 31 de diciembre de 2022 la secretaría técnica de la amazonia no transfirió los recursos a las arcas de la Municipalidad y no se pudo proceder a realizar los trámites administrativos financieros correspondientes.

4.2 EJECUCION DEL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION

EJECUTADO 2022	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSION
8,416,076.21	1,362,584.39	7,053,491.82
	16.19%	83.81%

EJECUCION POR TIPO DE GASTO AÑO 2022



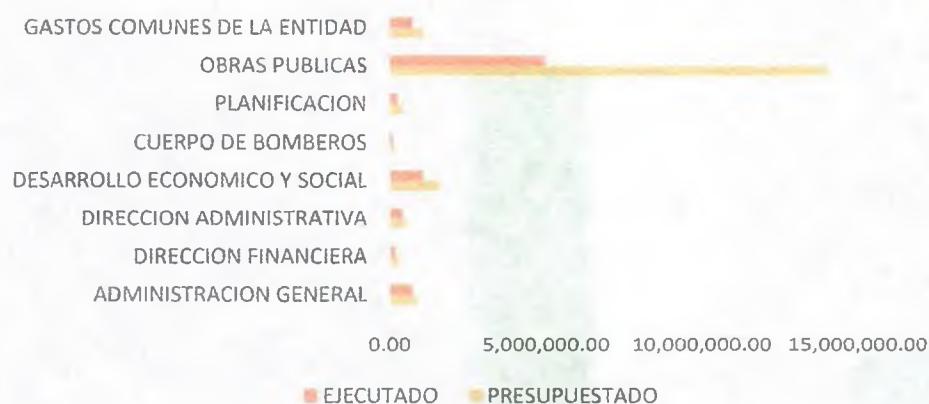
Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2022



4.1 DISTRIBUCION DEL EGRESO DE PROGRAMA

CODIGO	PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO CON RESPECTO A LO PLANIFICADO
110	ADMINISTRACION GENERAL	880,051.37	704,495.29	80.05%
120	DIRECCION FINANCIERA	297,976.47	187,249.17	62.84%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	505,558.06	421,377.07	83.35%
210	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,593,335.56	1,053,491.51	66.12%
230	CUERPO DE BOMBEROS	160,513.19	101,765.15	63.40%
340	PLANIFICACION	449,240.01	262,707.81	58.48%
360	OBRAS PUBLICAS	14,014,345.99	4,959,317.01	35.39%
510	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1,067,147.41	725,673.20	68.00%
TOTAL		18,968,168.06	8,416,076.21	

EJECUCION DE GASTOS POR PROGRAMA AÑO 2022





4) ANALISIS DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto inicial fue de 6'567,606.64 luego de las reformas realizadas se incrementó a 18'968,168.06, valor codificado al 31 de diciembre 2022, de este valor se comprometió el valor 8'601,659.97 se devengó en \$ 8,416,075.51, que equivale a una ejecución del 55.50% es decir no se pudo cumplir con la planificación anual considerada para el año 2022, por cuanto no se pudo efectivizar convenios de crédito con banco de desarrollo y el sector privado.

Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% de ejecución
6'567,606.64	12'400,561.42	18'968,168.06	8,416,076.21	44.37%

Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2022

EJECUCION DE GASTOS 2022 CODIFICADO vs DEVENGADO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



140303	ALCANTARILLADO	323.5	402.5
140402	INDUSTRIALES	50	0
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	39,929.22	38,051.36
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	6,373.61	6,646.54
170201	TERRENOS	4,600.00	0
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,800.00	0
170204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	955	470
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	332.92	332.92
170401	TRIBUTARIAS	450	437.56
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	340.5	657.54
170402.001	SOLARES NO EDIFICADOS	488.66	529.1
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	24,588.53	28,977.70
19	OTROS INGRESOS	6,212.61	14,112.41
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	2,419.64	2,419.64
190499.001	MULTAS Y ATRASOS	1,946.70	3,866.43
190499.002	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	1,846.27	4,854.92
190499.004	GLOSAS DICTADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	0	2,971.42
Total		678,790.83	701,011.24

De los ingresos propios la recaudación más significante corresponde al ingreso de impuesto a los activos totales por un monto de \$ 393,446.81 que representan un 56,13% así como el ingreso por cobro de patentes un valor de \$ 128,471.76 que representa un 18,33% del total de ingresos propios recaudados y la diferencia del 25.54% corresponde a diferentes ingresos.

TIPO DE INGRESO	RECAUDADO 2021	RECAUDADO 2022
INGRESOS PROPIOS	570,045.75	701,011.24

En el año 2022 existió un incremento del 22.98% en la recaudación de ingresos propios en relación a lo recaudado en el año 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

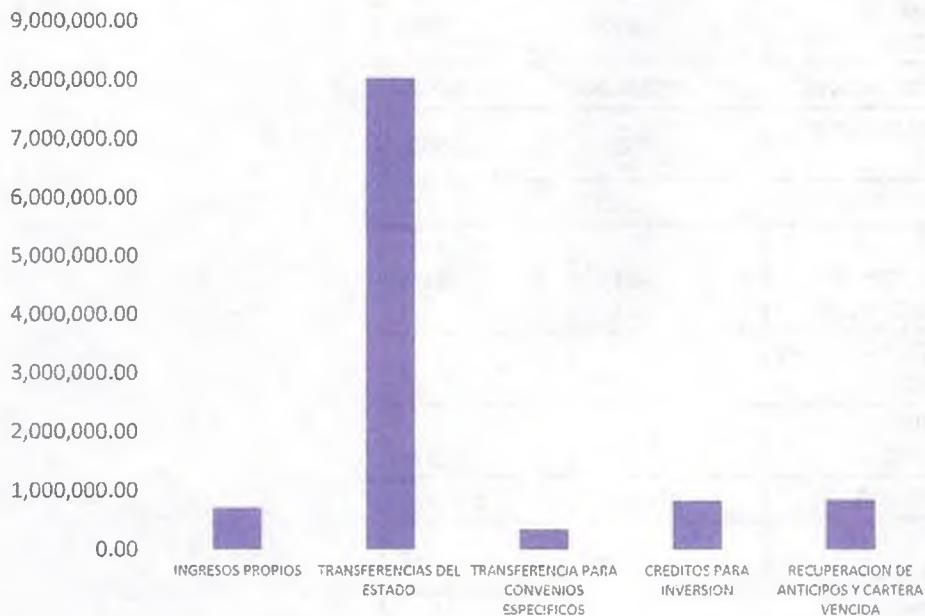


DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	127,431.76	128,471.76
110799.001	IMPUUESTO AL MEDIO AMBIENTE PREDIOS	412.5	469.5
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	69,255.88	76,430.83
130103	OCCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	958.98	1,065.00
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	17.17	17.17
130108.001	APROBACION DE PLANOS, INSPECCION DE CONSTR, PLANIMETRICOS	384.62	91.75
130108.002	PERMISOS DE CONSTRUCCION LINEA DE FABRICA	102	0
130108.003	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	7,417.00	11,832.70
130108.004	SEGURIDAD CIUDADANA	5,006.24	5,913.74
130109	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	743	748
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	17,180.00	17,180.00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	55.47	75.16
130120	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	350	328.26
130121	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE AGUA POTABLE	223.19	223.19
130199	OTRAS TASAS	3,897.39	1,293.04
130308	REGALIAS MINERAS	3,300.00	3,320.00
130411	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE	4,785.89	5,053.59
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	6,736.81	7,206.36
130414	CONTRIB ADICIONAL PARA CUERPO DE BOMBEROS POR ALUMBARDO ELECTRIC	18,098.12	22,082.87
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21,385.50	23,093.58
140205	DE INSUMOS MEDICOS	20,000.00	21,434.18
140206	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	100	65.15
140301	AGUA POTABLE	912	1,191.75



RECAUDACION POR TIPO DE INGRESO AÑO 222



Fuente : Cédulas presupuestarias de ingresos 2022

INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios en el año 2022 fueron de 701,011.24 por diferentes conceptos impuestos código (11), tasas y contribuciones código (13), venta de bienes y servicios código (14), rentas de inversiones y multas código (17), otros ingresos código (19)

Código	Partida	Codificado	Recaudado
11	IMPUESTOS	542,007.62	549,323.06
110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1,608.76	3,008.84
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	9,184.20	9,843.47
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	1,143.31	771
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	7,949.14	10,164.85
110204	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	10	0
110206	DE ALCABALAS	1,494.99	2,214.52
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	391,880.29	393,446.81
110299.001	SOLARES NO EDIFICADOS	892.67	932.31



3.2 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

En el Grupo de ingresos propios se encuentran las recaudaciones por impuestos , tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, otros ingresos, que representa un 6.52% del total de ingresos recaudados, los ingresos por transferencia del Estado están las transferencias para gasto corriente e inversión por parte del Estado que representan 73.19% del total de ingresos recaudados; las transferencias recibidas por convenios legalmente firmados representan el 4.74% del total de ingresos recaudados. los créditos adquiridos para financiar obras más la recuperación de anticipo y cartera vencida representan un 15.55% del total de ingresos recaudados.

De este análisis se puede concluir que la Municipalidad depende totalmente de las transferencias que por Ley transfiere el Estado, sugiriéndose que se tome en cuenta este dato para la toma de decisiones en la distribución de los presupuestos.

TIPO DE INGRESO	RECAUDADO	PORCENTAJE EN RELACION AL TOTAL RECAUDADO
INGRESOS PROPIOS	701,011.24	6.52%
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	7,872,503.12	73.19%
TRANSFERENCIA PARA CONVENIOS ESPECIFICOS	508,878.73	4.74%
CREDITOS PARA INVERSION	828,636.77	7.70%
RECUPERACION DE ANTICIPOS Y CARTERA VENCIDA	844,637.16	7.85%
TOTAL	10,755,666.78	100%



3.1 EFECICIECIA EN LA RECUACION.

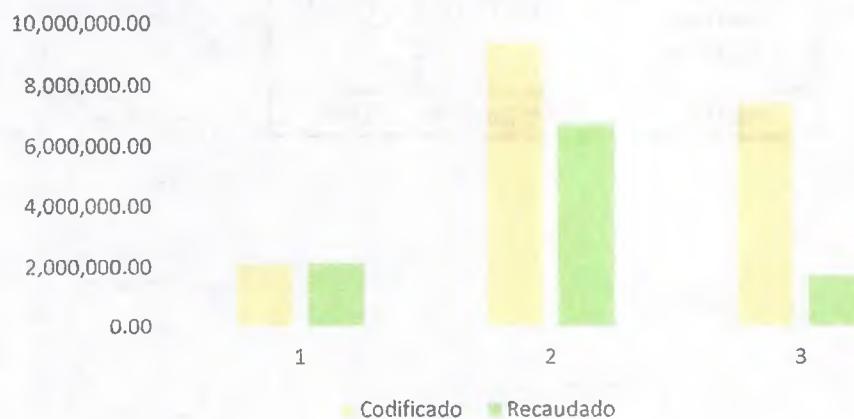
En el año 2022 los ingresos recaudados alcanzan un monto de 10'553,067.19 que representa un 56.70% de efectividad en la recaudación de donde el porcentaje mayor de recaudación se refiere a los ingresos corrientes alcanzando un porcentaje 100,87% de recaudación efectiva estos ingresos son pago de servicios municipales , tasas e impuestos, transferencia del estado Ley de equidad territorial 30% , seguidos por los ingresos de capital con un porcentaje de 71.55% de recaudación efectiva aquí están las transferencias por del Estado Ley de equidad territorial 70% , transferencias por convenios legalmente suscritos, y devolución de IVA , y; los ingresos por financiamiento con un porcentaje de 22.51% de recaudación efectiva aquí están los ingresos por créditos en el sector público banco de desarrollo del Ecuador y privado consorcio Arajuno, se proyectó la transferencia para el convenios con el banco del estado para el mantenimiento vial del cantón Arajuno y mejoramiento de la recolección de desechos sólidos pero por cuestiones administrativas (compras públicas) no se ha podido lograr la totalidad de los créditos planificados, , incluye los saldos de ejercicios anteriores y cuentas por cobrar (cartera vencida y anticipos por devengar).

INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Recaudado Acumulado	% de recaudación efectiva
1	INGRESOS CORRIENTES	1,790,606.64	346,978.12	2,137,584.76	2'157,731.69	100.94%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,777,000.00	4,619,676.44	9,396,676.44	6'924,661.16	73.69%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	7,433,906.86	7,433,906.86	1,673,273.93	22.51%
	Totales=>	6,567,606.64	12,400,561.42	18,968,168.06	10,755,666.78	

Fuente : cedulas presupuestaria 2022

GRUPO DE INGRESOS CODIFICADO vs RECAUDADO AÑO 2022





3 ANALISIS DE LOS INGRESOS

El presupuesto inicial fue de 6'567,606.64 luego de las reformas realizadas se incrementó a 18'968,168.06, valor codificado al 31 de diciembre 2022, de este valor se devengó en \$ 10'595,430.95 y un recaudado de \$ 10'553,067.19 es decir se obtuvo una recaudación efectiva el 55.64%

CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
18'968,168.06	10,787,378.03	10,755,666.78	56.70%

Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Monto de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

X1IEP =

Monto de Ingresos Presupuestado

$$\text{IEP} = \frac{10'755,666.78}{18'968,168.06} = 56.70\%$$

INGRESOS CODIFICADO VS RECAUDADO AÑO 2022



Fuente Cédulas presupuestarias año 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0	7,000.00	7,000.00
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUC, PERMISOS, LICEN,Y PATENTES	0	7,000.00	7,000.00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	98,340.00	-3,000.00	95,340.00
770201	SEGUROS	98,340.00	-3,000.00	95,340.00
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	160,000.00	105,045.09	265,045.09
780101.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	60,000.00	0	60,000.00
780101.002	GAD PARROQUIAL DE CURARAY	100,000.00	10,000.00	110,000.00
780101.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZONICA	0	55,045.09	55,045.09
780101.005	MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL MIES	0	39,648.54	39,648.54
780102.001	ASOCACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	0	351.46	351.46
8401	BIENES MUEBLES	28,290.00	2,304,886.23	2,333,176.23
840103	MOBILIARIOS	7,950.00	856.98	8,806.98
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,990.00	830,719.20	836,709.20
840105	VEHICULOS	1,100.00	1,351,870.00	1,352,970.00
840106	HERRAMIENTAS	0	9,658.00	9,658.00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13,250.00	111,782.05	125,032.05
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	0	60,000.00	60,000.00
840201	TERRENOS	0	60,000.00	60,000.00
9602	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	252,000.00	228,538.86	480,538.86
960201.002	BANCO DE DESARROLLO FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	6,000.00	3,096.15	9,096.15
960201.004	BANCO DE DESARROLLO EQUIPO CAMINERO	186,000.00	-107,000.00	79,000.00
960201.005	BANCO DE DESARROLLO 65419 OBRA	60,000.00	-296.15	59,703.85
960201.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	0	35,830.93	35,830.93
960204.002	ASOCIOACION O CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA BOANO SHIWAKUCHA	0	296,907.93	296,907.93
9605	AMORTIZACION DE CREDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS	458,745.68	-375,114.72	83,630.96
960504.002	CREDITO SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU,CHILLYURKU, SHIWAKUCHA,20	458,745.68	-375,114.72	83,630.96
9701	DEUDA FLOTANTE	0	65,682.07	65,682.07
970101.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	0	65,682.07	65,682.07

Totales=> 6,567,606.64 12,400,561.42 18,968,168.06

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

750107.073	CONSTRC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPACE AEROPUERTO	0	70,000.00	70,000.00
750107.074	CONSTRUCC, ESCENARIO,GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	0	80,000.00	80,000.00
750107.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	0	62,000.00	62,000.00
750107.077	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACC	0	80,000.00	80,000.00
750107.078	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE	0	91,799.00	91,799.00
750107.081	CONSTRUCCION COMEDOR COMUNITARIO EN SHIWAKUCHA DE CURARAY	0	39,000.00	39,000.00
750107.082	MINI ESPACIO CUBIERTO EN LA COIMUNIDAD DE CAKOC	0	40,000.00	40,000.00
750107.083	PLAZA GASTRONOMICA ARTESANIAS Y COMERCIO MENOR EN LA CIUDAD DE AR	0	166,000.00	166,000.00
750107.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE	0	74,956.87	74,956.87
750108.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	0	20,121.14	20,121.14
750199.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	0	16,500.00	16,500.00
750199.009	MUSEO ARQUEOLOGICO	0	40,456.59	40,456.59
750199.011	CONSTRUCCION TERCERA CELDA PARA DESECHOS RELLENO SANITARIO	0	11,000.00	11,000.00
750199.012	AREA RECREATIVA EN LAS UEI ROGERS MACULLY Y GABRIEL LOPEZ	0	6,000.00	6,000.00
750199.013	CENTRO TURISTICO YAKU WASI	0	1,000.00	1,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	68,000.00	350,705.06	418,705.06
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0	157,380.28	157,380.28
750501.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	0	39,824.78	39,824.78
750501.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	0	50,000.00	50,000.00
750501.003	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE HUITO	17,000.00	-17,000.00	0
750501.004	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD AMARUN COCHA	17,000.00	-17,000.00	0
750501.005	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	17,000.00	31,000.00	48,000.00
750501.006	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD PUAL	17,000.00	-17,000.00	0
750501.007	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RELLENO SANITARIO	0	7,000.00	7,000.00
750501.008	MANTENIMENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	0	30,500.00	30,500.00
750501.009	MANTENIMENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	0	54,000.00	54,000.00
750501.01	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN PED	0	17,000.00	17,000.00
750501.011	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE OVEPARE	0	15,000.00	15,000.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

750104.009	CONSTRUCCION DEL REDONDEL INTERSECCION AV CURARAY Y VIA NUSHINO	0	1,000.00	1,000.00
750104.01	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY	0	180,000.00	180,000.00
750105.008	CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	0	25,356.82	25,356.82
750105.009	CONSTRUCC PUENTE SOBRE RIO INAYU SECT CASCADA INCLU MUROS DE PROT	0	0	0
750105.012	ASFALTO DE VIAS	0	1,000.00	1,000.00
750105.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADA IN	0	116,100.00	116,100.00
750105.014	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOCHA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	0	100,000.00	100,000.00
750105.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	0	42,000.00	42,000.00
750105.016	ADOQUINADO DE CALLES JUAN ESPINOZA , HERNESTO PEREZ, DAYUMA	0	86,700.00	86,700.00
750105.017	ADOQUINADO DE CALLES DE LA CIUDAD DE ARAJUNO	0	11,795.95	11,795.95
750107.003	COMEDOR COMUNITARIO 20 DE MARZO	0	1,100.00	1,100.00
750107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	0	4,484.66	4,484.66
750107.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	0	550.23	550.23
750107.053	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	0	100	100
750107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL	0	1,167.13	1,167.13
750107.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	0	100	100
750107.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	0	11,800.00	11,800.00
750107.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	0	15,388.55	15,388.55
750107.06	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	79,000.00	25,222.00	104,222.00
750107.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	0	224,000.00	224,000.00
750107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	0	60,000.00	60,000.00
750107.063	BLOQUE DE AULAS EN SANTA CECILIA DE VILLANO	80,000.00	-80,000.00	0
750107.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY	90,000.00	30,000.00	120,000.00
750107.065	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE PITACOCHA	80,000.00	0	80,000.00
750107.066	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00	0	79,000.00
750107.067	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE SHIKULIN	79,000.00	0	79,000.00
750107.068	CONSTRUCC DE LA CASA DEL MAESTRO EN SAN JOSE DE CURARAY	25,850.92	5,000.00	30,850.92
750107.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	0	95,000.00	95,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

130411	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE	3,700.00	1,085.89	4,785.89
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	6,500.00	236.81	6,736.81
130414	CONTRIB ADICIONAL PARA CUERPO DE BOMBEROS POR ALUMBARDO ELECTRIC	11,000.00	7,098.12	18,098.12
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	20,000.00	100	20,100.00
140205	DE INSUMOS MEDICOS	20,000.00	0	20,000.00
140206	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	0	100	100
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	1,029.25	206.25	1,235.50
140301	AGUA POTABLE	800	112	912
140303	ALCANTARILLADO	229.25	94.25	323.5
1404	VENTAS DE DESECHOS Y RESIDUOS	50	0	50
140402	INDUSTRIALES	50	0	50
1701	RENTAS DE INVERSIONES	2,450.00	3,923.61	6,373.61
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	2,450.00	3,923.61	6,373.61
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,355.00	332.92	7,687.92
170201	TERRENOS	4,600.00	0	4,600.00
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,800.00	0	1,800.00
170204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	955	0	955
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	0	332.92	332.92
1704	MULTAS	498.66	25,369.03	25,867.69
170401	TRIBUTARIAS	0	450	450
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	488.66	340.5	829.16
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	10	24,578.53	24,588.53
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0	2,163.48	2,163.48
180103	EMPRESAS PUBLICAS	0	2,163.48	2,163.48
1806	APORTES Y PARTICIP CORRIENT DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	1,368,000.00	88,630.45	1,456,630.45
180601	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESENTRALIZADOS MUNICIPALID	1,368,000.00	88,630.45	1,456,630.45
1904	OTROS NO OPERACIONALES	300	5,912.61	6,212.61
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	300	5,912.61	6,212.61
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0	2,992,519.83	2,992,519.83
280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	0	56,000.00	56,000.00
280111	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	0	2,936,519.83	2,936,519.83
2802	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	0	100,000.00	100,000.00
280204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	100,000.00	100,000.00
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	1,585,000.00	574,433.93	2,159,433.93
280401	FONDO DE INVERSION PETROLERA LOPICTEA	1,585,000.00	574,433.93	2,159,433.93
2806	APORTES Y PARTICIPAC DE CAPITAL E INVERS DEL REGIMEN SECAUTO	3,192,000.00	247,960.91	3,439,960.91
280601	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESC MUNICIPAL POR LEYES Y	3,192,000.00	207,504.32	3,399,504.32

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.**



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

280654	DEL PAGO GRAL DE ESTADO PARA COMPETENCIA PRESERVAR EL PATRIMONIO	0	40,456.59	40,456.59
2810	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA	0	704,761.77	704,761.77
281002	DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA	0	704,761.77	704,761.77
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0	2,136,841.88	2,136,841.88
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BDE CREDITO)	0	2,013,269.09	2,013,269.09
360204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	123,572.79	123,572.79
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0	4,257,487.85	4,257,487.85
370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	0	3,919,151.57	3,919,151.57
370104	DE PRESTAMOS	0	44,293.40	44,293.40
370199	OTROS SALDOS	0	294,042.88	294,042.88
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0	1,039,577.13	1,039,577.13
380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS BIENES Y SERVICIOS	0	176,162.71	176,162.71
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS OBRAS	0	863,414.42	863,414.42
	Totales=>	6,567,606.64	12,400,561.42	18,968,168.06

Los incrementos más significativos en las partidas de ingresos son los siguientes:

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Observaciones
--------	---------	--------------------	----------	------------	---------------

INGRESOS PROPIOS

110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	3,910.00	4,039.14	7,949.14	mejoró la recaudación de ingresos propios según informes de recaudación mensual
110206	DE ALCABALAS	700	794.99	1,494.99	
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	282,124.56	109,755.73	391,880.29	
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	55,000.00	89,611.76	127,431.76	
130308	REGALIAS MINERAS	1,550.00	1,750.00	3,300.00	
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	10	24,578.53	24,588.53	

TRANSFERENCIAS POR PARTE DEL ESTADO DE LAS DIFERENTES LEYES

180601	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESENTRALIZADOS MUNICIPALID	1,368,000.00	88,630.45	1,456,630.45	Incremento el aporte por la Ley de equidad distribuida en 30% gasto
--------	---	--------------	-----------	--------------	--

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

					corriente y 70% gasto de inversion
280601	DE COMPENSACIONES A GOBIENOS AUTONOMOS DESC MUNICIPAL POR LEYES Y	3,192,000.00	207,504.32	3,399,504.32	
280401	FONDO DE INVERSION PETROLERA LOPICTEA	1,585,000.00	574,433.93	2,159,433.93	Transferencia de valores adeudados de los años 2019 y 2020
281002	DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA	0	463,434.35	704,761.77	Transferencia de parte del estado para el proyecto de agua en el sector villano
			241,327.42		devolución de iva de años anteriores

FONDOS DE CONVENIOS ESPECIFICOS

280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	0	56,000.00	56,000.00	COMAGA PARA DQUISICIONDE CAMIONETAS 50,000Y PROGRAMA CULTURAL 6,000
280111	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	0	2,936,519.83	2,936,519.83	MIES COMVENIOS, CDI, ETI Y ADULTO MAYOR
280204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	100,000.00		COMPÀNIA PLUSPETROL PARA EL PROYECTO EN VILLANO CENTRO CULTURAL

CREDITOS INTERNOS

360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BDE CREDITO)	0	2,013,269.09	2,013,269.09	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR PARA EQUIPO CAMINERO, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
--------	---	---	--------------	--------------	---



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

360204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	123,572.79	123,572.79	CONSORCIO ARAJUNO, PARA EL PROYECTO DE AGUA SECTOR BOANO, 20 DE MARZO Y SHUWAKUCHA
--------	----------------------------------	---	------------	------------	--

SALDO DE CAJA Y BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	0	3,919,151.57	3,919,151.57	SALDO DE CAJA BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
370104	DE PRESTAMOS	0	44,293.40	44,293.40	
370199	OTROS SALDOS	0	294,042.88	294,042.88	

ANTIPOS DE AÑOS ANTERIORES

380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS BIENES Y SERVICIOS	0	176,162.71	176,162.71	ANTICIPOS POR DEVENGAR SIN INFORME CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS OBRAS	0	863,414.42	863,414.42	

REFORMAS DE EGRESOS REALIZADOS

Las reformas que se realizó al presupuesto 2022 según Art. 255, 256 y 259 de la Cootad, fueron por suplemento de crédito y traspasos. Según el siguiente detalle:

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado
5101	REMUNERACIONES BASICAS	668,966.00	47,674.00	716,640.00
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	668,966.00	47,674.00	716,640.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	88,672.00	10,171.07	98,843.07
510203	DECIMOTERCER SUELDO	65,712.00	7,945.44	73,657.44
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	22,960.00	2,225.63	25,185.63
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	143,047.00	13,075.99	156,122.99
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,848.00	15,948.00	146,796.00
510512	SUBROGACION	12,199.00	-2,872.01	9,326.99
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	158,890.34	13,652.96	172,543.30
510601	APORTE PATRONAL	93,178.34	7,411.96	100,590.30
510602	FONDO DE RESERVA	65,712.00	6,241.00	71,953.00
5107	INDEMNIZACIONES	65,535.00	-7,608.17	57,926.83
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	25,535.00	24,071.00	49,606.00
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	40,000.00	-31,679.17	8,320.83
5301	SERVICIOS BASICOS	53,048.00	4,500.00	57,548.00
530104	ENERGIA ELECTRICA	25,000.00	3,000.00	28,000.00
530105	TELECOMUNICACIONES	28,000.00	1,500.00	29,500.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

530106	SERVICIO DE CORREO	48	0	48
5302	SERVICIOS GENERALES	17,900.00	40,849.10	58,749.10
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,200.00	9,857.60	12,057.60
530202	FLETES Y MANIOBRAS	0	800	800
530203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3,000.00	0	3,000.00
530204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	10,200.00	14,700.00	24,900.00
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,500.00	11,480.00	12,980.00
530246	SERV DE IDENTIF,MARCAC, AUTENTIF,RASTREO,MONITOREO	1,000.00	3,790.00	4,790.00
530249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	0	221.5	221.5
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,010.00	5,978.50	9,988.50
530301	PASAJES AL INTERIOR	150	-100	50
530302	PASAJES AL EXTERIOR	0	1,280.00	1,280.00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,860.00	3,300.00	7,160.00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0	1,498.50	1,498.50
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,900.00	30,782.80	34,682.80
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,900.00	11,272.40	14,172.40
530405	VEHICULOS	1,000.00	19,510.40	20,510.40
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	680	-660	20
530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	680	-660	20
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5,660.00	-2,440.00	3,220.00
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0	400	400
530609	INVESTIGACIONES PROFSIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	560	0	560
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PBLICOS	5,100.00	-2,940.00	2,160.00
530613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	0	100	100
5307	GASTOS EN INFORMATICA	8,500.00	2,700.00	11,200.00
530701	DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI,INFORMATIC	5,500.00	0	5,500.00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0	1,500.00	1,500.00
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,000.00	1,200.00	4,200.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	21,500.00	100,116.91	121,616.91
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,220.00	2,330.00	3,550.00
530803	LUBRICANTES	0	35,347.42	35,347.42
530804	MATERIALES DE OFICINA	6,000.00	2,268.80	8,268.80
530805	MATERIALES DE ASEO	5,000.00	2,000.00	7,000.00
530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,900.00	19,195.73	21,095.73
530809	MEDICAMENTOS	2,500.00	-1,000.00	1,500.00
530811	INSUMOS,MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUC,ELECTRIC,PLOME,CARPI	2,480.00	-1,380.00	1,100.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,400.00	42,254.96	43,654.96
530819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1,000.00	-900	100
530820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0	0	0
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,650.00	3,401.97	5,051.97
531403	MOBILIARIO	750	126.77	876.77
531404	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	475.2	475.2
531407	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	900	2,800.00	3,700.00
5601	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	0	15,000.00	15,000.00
560106	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	0	15,000.00	15,000.00
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	89,600.00	-11,349.57	78,250.43
560201.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANE CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	30,000.00	-1,780.00	28,220.00
560201.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	3,600.00	500	4,100.00
560201.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	36,000.00	-26,000.00	10,000.00
560201.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	0	15,930.43	15,930.43
560204.001	AGUA POTABLE BOANO ITUKYAKU 20 DE MARZO SHIWAKUCHA	20,000.00	0	20,000.00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	9,500.00	2,842.59	12,342.59
570102	TASAS GENERALES,IMPUESTOS,CONTRIB,PERMISOS,LICENC Y PATENTES	9,500.00	2,842.59	12,342.59
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	49,000.00	9,639.55	58,639.55
570201	SEGUROS	42,000.00	9,200.00	51,200.00
570203	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00	0	5,000.00
570206	COSTAS JUDICIALES,TRAMIT,NOTARIALES,LEGALIZ,DE DCTOS Y ARREGL,EXT	2,000.00	439.55	2,439.55
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	78,000.00	1,000.00	79,000.00
580101.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40,000.00	-4,536.09	35,463.91
580101.002	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS AME	28,000.00	-438.96	27,561.04
580101.003	CONSORCIO DE MUNICIPALIDADES AMAZONICAS COMAGA	5,000.00	6,754.91	11,754.91
580101.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SNTA CLARA Y ARAJUNO COMUNASA	5,000.00	-779.86	4,220.14
7101	REMUNERACIONES BASICAS	1,003,158.00	97,807.66	1,100,965.66
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	252,852.00	16,875.65	269,727.65
710106	SALARIOS UNIFICADOS	750,306.00	80,932.01	831,238.01
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	190,652.50	54,687.60	245,340.10
710203	DECIMOTERCER SUELDO	114,869.50	35,785.98	150,655.48
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	75,783.00	18,901.62	94,684.62
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	101,844.00	0	101,844.00
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	11,316.00	0	11,316.00

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.**



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

710306	ALIMENTACION	90,528.00	0	90,528.00
7104	SUBSIDIOS	23,686.89	4,784.45	28,471.34
710401	POR CARGAS FAMILIARES	9,507.90	0	9,507.90
710408	SUBSIDIO DE ANTUGUEDAD	14,178.99	4,784.45	18,963.44
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	383,276.00	148,930.42	532,206.42
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0	9,500.00	9,500.00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	375,276.00	141,526.73	516,802.73
710512	SUBROGACION	8,000.00	-2,096.31	5,903.69
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	277,693.57	87,796.34	365,489.91
710601	APORTE PATRONAL	164,166.25	51,487.20	215,653.45
710602	FONDO DE RESERVA	113,527.32	36,309.14	149,836.46
7107	INDEMNIZACIONES	184,019.34	79,009.07	263,028.41
710706	POR JUBILACION	20,000.00	86,700.00	106,700.00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	62,251.00	-836.17	61,414.83
710708	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	0	41,978.40	41,978.40
710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	38,000.00	8,503.92	46,503.92
710711	INDEMNIZACIONES LABORALES	63,768.34	-57,337.08	6,431.26
7302	SERVICIOS GENERALES	325,143.39	288,524.70	613,668.09
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	10,300.00	-2,348.32	7,951.68
730202	FLETES Y MANIOBRAS	0	3,564.00	3,564.00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	4,040.00	-3,400.00	640
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	1,500.00	112,252.87	113,752.87
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	1,000.00	7,415.00	8,415.00
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	500	25,652.83	26,152.83
730205.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FUTBOL Y BASQUET (PS)	37,000.00	-498.87	36,501.13
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)	30,580.36	-3,452.98	27,127.38
730205.011	BRIGADAS MEDICAS (PS)	10,000.00	-5,000.00	5,000.00
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,TALLERES,ASAMBLEAS	500	-490	10
730205.013	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	500	-500	0
730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	500	4,520.00	5,020.00
730205.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE (P,S,)	27,301.60	16,395.85	43,697.45
730205.02	PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,)	42,906.10	-15,353.50	27,552.60
730205.021	INTEGRACION DEPORTIVA ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	1,000.00	-1,000.00	0
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA	7,315.33	800	8,115.33
730205.034	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	25,000.00	-20,341.50	4,658.50



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



730205.035	ATENCION ENFERMEDADES CATASTROFICAS SCTEA GADMIPA	0	10,339.61	10,339.61
730205.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA POBLACION VULNERABLE SV	125,000.00	-65,578.00	59,422.00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	500	500
730205.04	FORTALECIMIENTO ECONOMIA COMUNITARIA SGDPN	0	167,975.56	167,975.56
730205.041	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL	0	1,000.00	1,000.00
730205.042	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR RURAL	0	1,000.00	1,000.00
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	0	500	500
730206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	0	10	10
730207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	200	1,720.00	1,920.00
730235	SERVICIOS DE ALIMENTACION	0	52,242.15	52,242.15
730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	0	600	600
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,320.00	3,675.00	8,995.00
730301	PASAJES AL INTERIOR	300	-100	200
730302	PASAJES AL EXTERIOR	400	0	400
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,120.00	6,175.00	8,295.00
730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,500.00	-2,400.00	100
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	175,800.00	393,608.22	569,408.22
730402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	15,000.00	-8,243.50	6,756.50
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	71,100.00	37,250.28	108,350.28
730405	VEHICULOS	46,500.00	3,000.00	49,500.00
730417	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	14,200.00	-13,800.00	400
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	22,000.00	382,301.44	404,301.44
730419	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES	7,000.00	-6,900.00	100
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0	3,700.00	3,700.00
730502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0	100	100
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	3,600.00	3,600.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	248,390.69	410,592.56	658,983.25
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0	25,798.50	25,798.50
730602	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	0	41,360.32	41,360.32
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	179,226.69	-41,000.00	138,226.69
730604.004	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	0	10,768.14	10,768.14
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	31,000.00	35,852.56	66,852.56
730605.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	0	133,168.00	133,168.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

730605.012	SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS COMU YANA	0	9,327.52	9,327.52
730605.025	CONSULTORIA CATASTRO DE REDES AGUA Y RECOLECCION DE BASURA	0	45,000.00	45,000.00
730605.026	DISEÑO DEFINT DE ALCANT SANIT Y PLANTAS DE TRATAM TIWINO Y BATAB	0	100,000.00	100,000.00
730605.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	0	45,000.00	45,000.00
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	8,064.00	14,400.00	22,464.00
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	0	13,839.52	13,839.52
730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4,700.00	-4,100.00	600
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (P,S.)	400	0	400
730613.001	CURSOS PERMANENTES PARA EL SECTOR VULNERABLE SV	25,000.00	-18,822.00	6,178.00
7307	GASTOS EN INFORMATICA	0	8,644.27	8,644.27
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0	5,000.00	5,000.00
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0	3,644.27	3,644.27
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	374,337.32	436,926.01	811,263.33
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	6,700.00	48,931.22	55,631.22
730803	LUBRICANTES	120,200.00	22,459.00	142,659.00
730804	MATERIALES DE OFICINA	11,600.00	1,576.17	13,176.17
730805	MATERIALES DE ASEO	11,600.00	352.89	11,952.89
730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	25,237.32	-6,948.06	18,289.26
730808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURJICO	0	31.25	31.25
730809	MEDICAMENTOS (P,S.)	42,000.00	45,021.19	87,021.19
730810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA(P,S,	5,000.00	-4,710.27	289.73
730811	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR, PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARPT,SEÑA	3,300.00	76,095.36	79,395.36
730812	MATERIALES DIDACTICOS	0	15,444.75	15,444.75
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	112,100.00	196,770.34	308,870.34
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	1,000.00	30,387.60	31,387.60
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	3,000.00	6,108.00	9,108.00
730820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	100	1,314.00	1,414.00
730821	EGRESO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2,500.00	0	2,500.00
730824	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS	1,000.00	0	1,000.00
730827	UNIFORMES DEPORTIVOS (P,S.)	24,000.00	5,128.74	29,128.74
730832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA (P,S,)	5,000.00	-1,036.17	3,963.83



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	20,000.00	44,308.27	64,308.27
731403	MOBILIARIOS	0	40,254.07	40,254.07
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPO	0	10,844.41	10,844.41
731406	HERAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0	3,500.00	3,500.00
731407	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0	3,073.77	3,073.77
731408	BIENES ARTISTICOS CULTURALES,DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	20,000.00	-13,363.98	6,636.02
7315	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	0	8,000.00	8,000.00
731515	PLANTAS	0	8,000.00	8,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	720,850.92	7,306,496.56	8,027,347.48
750101.01	SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR,CHILLYUR,SHIW	0	279,969.35	279,969.35
750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	0	910,861.84	910,861.84
750101.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	0	214,928.66	214,928.66
750101.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	0	64,296.99	64,296.99
750101.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	0	227,000.00	227,000.00
750101.027	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ILIPI	89,000.00	30,000.00	119,000.00
750101.028	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE WITAWAYA	89,000.00	0	89,000.00
750101.029	CONSTRCC SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO	30,000.00	-30,000.00	0
750101.03	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	0	270,000.00	270,000.00
750101.034	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LIQUINO	0	52,000.00	52,000.00
750101.035	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN DEIPARE	0	3,250.00	3,250.00
750101.036	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN KENAWENO	0	64,000.00	64,000.00
750101.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	0	2,750,241.62	2,750,241.62
750103.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA N EL HANGAR MUNICIPAL	0	10,000.00	10,000.00
750103.009	ASFALTADO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL	0	360,000.00	360,000.00
750104.005	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA	0	257.31	257.31
750104.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	0	260,000.00	260,000.00
750104.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	0	81,991.85	81,991.85
750104.008	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE EL RIO ARAJUNO	0	1,000.00	1,000.00



Asignación Inicial	Reformas	Codificado
6,567,606.64	12'400,561.42	18'968,168.06

REFORMAS DE INGRESOS REALIZADOS

Las reformas que se realizó al presupuesto 2022 según Art. 255, 256 y 259 de la Cootad, fueron por suplemento, disminución de crédito y traspasos. Según el siguiente detalle

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	1,608.76	0	1,608.76
110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1,608.76	0	1,608.76
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	296,444.56	116,110.04	412,554.60
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	8,800.00	384.2	9,184.20
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	900	243.31	1,143.31
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	3,910.00	4,039.14	7,949.14
110204	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	10	0	10
110206	DE ALCABALAS	700	794.99	1,494.99
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	282,124.56	109,755.73	391,880.29
110299	OTROS INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0	892.67	892.67
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	55,325.10	72,519.16	127,844.26
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	55,000.00	72,431.76	127,431.76
110799	OTROS IMPUESTOS	325.1	87.4	412.5
1301	TASAS GENERALES	14,795.31	21,539.75	36,335.06
130103	OCCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	958.98	0	958.98
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	9,686.62	3,240.41	12,927.03
130109	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	80	663	743
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	0	17,180.00	17,180.00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	0	55.47	55.47
130120	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	0	350	350
130121	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE AGUA POTABLE	172.32	50.87	223.19
130199	OTRAS TASAS	3,897.39	0	3,897.39
1303	TASAS DIVERSAS	1,550.00	1,750.00	3,300.00
130308	REGALIAS MINERAS	1,550.00	1,750.00	3,300.00
1304	CONTRIBUCIONES	21,200.00	8,420.82	29,620.82



INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022.

1)- NORMATIVA LEGAL.

El Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y Art 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.

La fase clausura y liquidación constituye una etapa del ciclo presupuestario que está regulada por el Código orgánico territorial autonomía y descentralización; y por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.

La unidad financiera o la quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero y entregara al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, para la determinación del siguiente resultado:

1. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayor a los gastos devengados se considerará superávit; en el caso inverso habrá déficit.

2) METODOLOGIA.

En la liquidación presupuestaria se incluye información consolidada del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2022, obtenida a través del sistema Yupak.

La liquidación presupuestaria del año 2022 determina los porcentajes de ejecución, para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, tanto de gastos como de ingresos, el análisis en relación de gastos devengados con respecto al codificado, mientras que los ingresos se determinan en relación de los ingresos recaudados con respecto al codificado.

El codificado es el valor de la asignación inicial más las reformas realizadas del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2022. Las reformas realizadas fueron traspasos suplemento y reducciones de crédito en gastos según Art. 255 del COOTAD:

El presupuesto inicial al 01 de enero de 2022 fue de \$ 6'567,606.64

Dentro del ejercicio 2022 se realizaron 16 reformas en concordancia la Art 255 del COOTAD, quedando un presupuesto codificado al 31 de diciembre de \$ 18'968,168.06



- La recaudación de los ingresos 2022 tuvo un 56.70% con relación a lo planificado, existió una disminución con respecto al 59.29% de recaudación en el año 2021 en relación a lo planificado, varios aspectos fueron incidencia para no cumplir con la meta 2022 se puede mencionar, la falta de desembolsos por parte de la secretaría técnica de la Amazonía, la falta de educación tributaria de la ciudadanía hace difícil la recaudación de la emisión de títulos.
- Se determinó que el Gad. Municipal de Arajuno depende en gran parte de las Transferencias del Estado en un 74,76% del total de ingresos totales.
- Existió un superávit presupuestario de 2'371,301.82 en el ejercicio 2022 por cuanto los ingresos devengados fueron mayores a los gastos devengados

RECOMENDACIONES

- Desarrollar políticas y estrategias para mejorar la recaudación de los ingresos propios en un 100% a través de la jefatura de rentas.
- Justificar de forma ágil los términos técnicos y administrativa de los convenios con el Banco del Estado para que los desembolsos estén de acuerdo a la planificación de ejecución de ingresos y gastos.
- Desarrollar políticas de autogestión en diferentes entidades públicas (Ministerios, Banco de Desarrollo) y privadas (embajadas) tomando en cuenta que nuestra contraparte sea en beneficio de los intereses de la Municipalidad de Arajuno.
- Desarrollar una política de optimización de talento humano ya que se puede evidenciar que se destina un 39,69% del presupuesto ejecutado.
- Se elabore un reglamento interno para el manejo de farmacia municipal ya que esta unidad maneja recursos económicos y debe ser operado de forma normada.
- Se elabore mediante ordenanza el reglamento de utilización de los vehículos de la Institución Municipal para optimizar en el gasto de mantenimiento y Repuestos cada año.
- Que la firma de convenios con la Prefectura de Pastaza se exija a la prefectura se comprometa con alguna contraparte, ya sea en bienes, servicios o recursos con el objetivo de que la municipalidad invierta sus recursos en las competencias determinadas el en COOTAD.

Elaborado por:

11.1
Jefe de Presupuesto del Gadmipa

Adjunto. Anexos 1. Ejecución Presupuestaria año 2022, cedulas de ingresos a nivel 1,2 y 5, cedulas de gastos a nivel 1,2 y 5

DISTRIBUTIVO 2024 ADMINISTRACION GENERAL

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL AN
1	110.51.01.05	ELECCION POPULAR	ALCALDE	4,508.00	54,096.00	6,302.18	4,508.00	450.00	4,508.00		7
2	110.51.01.05	ELECCION POPULAR	CONCEJAL RURAL (vicealcalde)	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,254.00	450.00	2,254.00		1
3	110.51.01.05	ELECCION POPULAR	CONCEJAL URBANO	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,254.00	450.00	2,254.00		1
4	110.51.01.05	ELECCION POPULAR	CONCEJAL URBANO	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,254.00	450.00	2,254.00		1
5	110.51.01.05	ELECCION POPULAR	CONCEJAL RURAL	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,254.00	450.00	2,254.00		1
6	110.51.01.05	ELECCION POPULAR	CONCEJAL RURAL	2,254.00	27,048.00	3,151.09	2,254.00	450.00	2,254.00		1
7	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	PROCURADOR SINDICO	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00		1
8	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2 (JURIDICO)	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		1
9	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA JURIDICO	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00		1
10	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	SECRETARIO GENERAL	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00		1
11	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1,523.00	18,276.00	2,129.15	1,523.00	450.00	1,523.00		2
12	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00		1
13	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	JEFE DE UATH	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00		1
14	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2 (TALENTO HUMANO)	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		1
15	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2 (VENTANILLA UNICA)	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		1
16	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA TALENTO HUMANO 2	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00		1
17	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD	1,920.00	23,040.00	2,684.16	1,920.00	450.00	1,920.00		1
18	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00		1
19	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00		1
20	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	COMISARIO MUNICIPAL	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	1,212.00	1
					404,424.00	47,115.40	33,702.00	9,000.00	33,702.00	1,212.00	56

NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL, ELECCION POPULAR Y LIBRE REMOCION

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL AN
21	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERIODO FIJO	MIEMBRO DE LA JCPDNAA	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	1
22	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERIODO FIJO	MIEMBRO DE LA JCPDNAA	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	1
23	110.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERIODO FIJO	MIEMBRO DE LA JCPDNAA	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	1
					32,436.00	3,778.79	2,703.00	1,350.00	2,703.00	2,703.00	4

CONTRATOS OCASIONALES

Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL AN
1 110.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIA 1 (ASISTENTE ADMIN. ALCALDIA)	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	
2 110.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	MEDICO OCUPACIONAL	1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,676.00	450.00	1,676.00	1,676.00	2
3 110.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJO SOCIAL	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	1
4 110.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COMUNICADOR SOCIAL	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	1
5 110.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	622.00	1
6 110.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA JURIDICO 1	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	1
7 110.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIO 1 (CONCEJALES)	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	
8 110.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	1,212.00	2
9 110.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE REGISTRADURIA	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	1
10 110.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROSECRETARIA (SECRETARIA 1)	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	817.00	1
			TOTAL	110,244.00	12,843.43	9,187.00	4,500.00	9,187.00	9,187.00	

Ing. Zoraida Andrade
JEFE DE ITH



DISPENSATIVO 2024 GESTION FINANCIERA

NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	-
1	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE FEMOCION	DIRECTOR FINANCIERO	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	425.00	2,368.00	2,368.00	3
2	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	425.00	817.00	817.00	1
3	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE PRESUPUESTO	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00	1,412.00	2
4	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	TESORERO/COACTIVA	1,675.00	20,100.00	2,341.65	1,675.00	425.00	1,675.00	1,675.00	2
5	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	RECAUDADOR	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	425.00	733.00	733.00	1
6	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	CONTADOR GENERAL	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00	1,412.00	2
7	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA DE CONTABILIDAD 1	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	425.00	1,086.00	1,086.00	1
8	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	425.00	733.00	733.00	1
9	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE RENTAS	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00	1,412.00	2
					139,776.00	16,283.90	11,648.00	3,825.00	11,648.00	4,043.00	18

CONTRATO OCASIONAL

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	-
1	120.51.05.10	CONTRATO OCASIONAL	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00		733.00	733.00	
2	120.51.05.10	CONTRATO OCASIONAL	SECRETARIA 1	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	
					15,120.00	1,761.48	1,260.00	450.00	1,260.00	1,260.00	2



Ing. Zoraida Andrade Administración
JEFE DE TTHH TALENTO HUMANO

JEFE DE TTHH TALENTO HUMANO

JEFE

CANTÓN ARAJUNO

DISPENSATIVO 2024 GESTION FINANCIERA

NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	
1	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR FINANCIERO	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	425.00	2,368.00	2,368.00	3
2	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	425.00	817.00		1
3	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE PRESUPUESTO	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00		2
4	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	TESORERO/COACTIVA	1,675.00	20,100.00	2,341.65	1,675.00	425.00	1,675.00	1,675.00	2
5	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	RECAUDADOR	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	425.00	733.00		1
6	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	CONTADOR GENERAL	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00		2
7	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA DE CONTABILIDAD 1	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	425.00	1,086.00		1
8	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	425.00	733.00		1
9	120.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE RENTAS	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00		2
					139,776.00	16,283.90	11,648.00	3,825.00	11,648.00	4,043.00	18

CONTRATO OCASIONAL

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	ONDO RESERV	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	
1	120.51.05.10	CONTRATO OCASIONAL	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00		733.00	733.00	
2	120.51.05.10	CONTRATO OCASIONAL	SECRETARIA 1	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	
					15,120.00	1,761.48	1,260.00	450.00	1,260.00	1,260.00	2

Ing. Zoraida Andrade
JEFE DE TTHH



DISTRIBUTIVO 2024 GESTION ADMINISTRATIVA

			NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION								
Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	130.51.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	2,368.00	3
2	130.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		1
3	130.51.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	986.00	11,832.00	1,378.43	986.00	450.00	986.00		1
4	130.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		1
5	130.71.01.05	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	JEFE DE COMPRAS PUBLICAS	1,412.00		-					
6	130.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE GUARDALMACEN	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00		2
7	130.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE ACTIVOS FIJOS	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		1
8	130.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE GUARDAVACEN	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		1
9	130.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TECNICA DE COMPRAS PUBLICAS	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00		1
10	130.51.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2 (COMPRAS PUBLICAS)	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		1
					111,984.00	13,046.14	9,332.00	4,050.00	9,332.00	2,368.00	15

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
DIRECCION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES											
1	130.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE PARQUE AUTOMOTOR	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	1
2	130.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	
3	130.51.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	1
					30,168.00	3,514.57	2,514.00	1,350.00	2,514.00	2,514.00	4

Ing. Zoraida Añez
 UNIDAD ADMINISTRACIÓN
 JEFE DE TTHH
 TALENTO HUMANO
JEFE
 CANTÓN AREJUNO

DISTRIBUTIVO 2024 - DISTRIBUCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.71.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR DE DESARROLLO CANTONAL	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	2,368.00	
2	210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	SECRETARIA 2	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		
3	210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR /A TURISTICO	986.00	11,832.00	1,378.43	986.00	450.00	986.00		
4	210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR COMUNITARIO /A 1	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		
5	210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR COMUNITARIO /A 2	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00		
6	210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2 (DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL)	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		
7	210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE FARMACIA 1	855.00	10,260.00	1,195.29	855.00	450.00	855.00		
2	210.71.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	
8	210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	MEDICO GENERAL (proyecto)	1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,676.00	450.00	1,676.00		
					124,764.00	14,535.01	10,397.00	4,050.00	10,397.00	3,780.00	

CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
2	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR COMUNITARIO 1	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	
3	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE INTERCULTURALIDAD Y ENSENAMIENTO CANTONAL	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	
					21,828.00	2,542.96	1,819.00	900.00	1,819.00	1,819.00	



Ing. Zoraida Arley Lopez

JEFE DE LA UNIDAD

PROYECTOS GADMIPA 2024

PROYECTO: ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES

1	210.73.02.05.043	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ODONTOLOGA (Proyecto de prevención salud)			1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	23
2	210.73.02.05.043	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENFERMERA (proyecto)			817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	817.00	13
	210.73.02.05.043	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE FARMACIA			585.00	7,020.00	817.83	585.00	450.00	585.00	585.00	10
							33,768.00	3,933.97	2,814.00	1,350.00	2,814.00	2,814.00	47

PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APPELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	MONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TO
1	210.73.02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE ESC. DE FUTBOL (Proyecto Deporte)			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	12
2	210.73.02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE BASQUET (Proyecto Deporte)			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	12
3	210.73.02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE LUCHA OLIMPICA			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	12
4	210.73.02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE TECNICO FUTBOL			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7
5	210.73.02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE TECNICO BASQUET			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7
			TOTAL				26,388.00	3,074.20	2,199.00	1,350.00	2,199.00	2,199.00	53

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL, DANZAS TRADICIONALES DEL CANTON ARAJUNO

4	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	INSTRUCTOR DE DANZA			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7
---	--------------	------------------------------------	---------------------	--	--	--------	----------	--------	--------	--------	--------	--------	---

PROYECTO: mejoramiento de calidad de vida del adulto mayor

210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR DELCONVENIO				622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	622.00	10
--------------	------------------------------------	-------------------------	--	--	--	--------	----------	--------	--------	--------	--------	--------	----

DISTRIBUTIVO 2024 GESTION DE BOMBEROS

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	AFORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
UNIDAD DE BOMBEROS A NOMBRAMIENTO											
1	230.71.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	JEFE DE BOMBEROS	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	23,60
2	230.71.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO 2	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00		10,0
3	230.71.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO 2	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00		10,0
4	230.71.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO 2	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00		10,0
				3,278.00	39,336.00	4,582.64	3,278.00	1,800.00	3,278.00	1,412.00	
UNIDAD DE BOMBEROS A CONTRATO											
1	230.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIA 1	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	9,0
2	230.71.05.10	CONTRATO OCASIONAL (LOSEP)	BOMBERO 1	450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,8
3	230.71.01.05	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PARAMEDICO	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	817.00	13,8
					21,528.00	2,508.01	1,794.00	1,350.00	1,794.00	1,794.00	30,7

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	AFORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
UNIDAD DE BOMBEROS POR SERVICIOS OCASIONALES											

1	230.71.01.06	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES (CODIGO DE TARABAJO)	BOMBERO	450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,8
2	230.71.01.06	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES (CODIGO DE TARABAJO)	VEHICULO BOMBERO-	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	500.00	8,6
3	230.71.01.06	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES (CODIGO DE TARABAJO)	CONDUCTOR VEHICULO	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	500.00	8,6

Ing. Zoraida Andy Lopez
JEFE DE LA UATH



JEFE DE LA UATH

DISTRIBUTIVO 2024 GESTION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL													
Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APPELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	1	
340.71.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR PLANIF. ORD. TERRITORIAL	GORDON SALGADO FABIAN ANTONIO	1600214413	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	2,368.00	4	
340.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE VALUOS Y CATASTROS	LOPEZ ANDY HUGO RENE	1600136509	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00		2	
340.71.01.05	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CALAPUCHA LOPEZ ANTONY WILSON	1500960941	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00		2	
						59,904.00	6,978.82	4,992.00	1,350.00	4,992.00	2,368.00	8	

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES													
Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APPELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	1	
340.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TOPOGRAFO			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	1	
340.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE CONTROL URBANO Y RURAL			1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	1,212.00	2	
340.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE GESTION DE PROYECTOS			1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	1,212.00	2	
340.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE CATASTRO FISICO Y ECONOMICO			1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	1,212.00	2	
340.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIA 1			527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	622.00		
340.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	1	
						67,548.00	8,669.34	5,629.00	2,700.00	5,629.00	5,724.00	9	



Ing. Zoraida Andy López

JEFE DE LA UNIDAD
UNIDAD ADMINISTRACIÓN
TALENTO HUMANO

DISTRIBUTIVO 2024 GESTION DE OBRAS PUBLICAS

NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTA RIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	360.71.01.05	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	2,368.00	39,280.46
2	360.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA 2	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00		11,736.73
3	360.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TECNICO ELECTRONICO	622.00	7,464.00	622.00	405.82	450.00	622.00		9,563.82
4	360.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE AMBIENTAL	986.00	986.00	986.00	986.00	450.00	986.00		986.00
5	360.71.01.10	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TECNICO DE GESTION DE RIESGO	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00		14,323.60
					56,474.00	7,202.80	5,393.82	2,250.00	5,610.00	2,368.00	75,890.62

	<u>CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES</u>		CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	23,603.98
2	360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	23,603.98
3	360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	FISCALIZADOR 1	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	18,258.23
4	360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE oopp	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00	18,258.23
5	360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE TALLERES	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	1,212.00	20,324.38
6	360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	SECRETARIA1 (TALLERES)	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	9,091.75
7	360.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	JEFE DE MEDIO AMBIENTAL	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00	23,603.98
					97,764.00	11,389.51	8,147.00	3,150.00	8,147.00	8,147.00	136,744.51

CONTRATO EVENTUAL BAJO CODIGO DE TRABAJO

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTA RIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO		733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	450.00	733.00	733.00	12,513.71
2	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO AYUDANTE MAQUINARIA PESADA	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
3	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO AYUDANTE VULCANIZADOR	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
4	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (LIMPIEZA OFICINA DE -MADERA)	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
5	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PLANTA CENTRAL)	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
6	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PLANTA CENTRAL)	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
7	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PATRONATO)	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
8	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PATRONATO)	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
9	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO TAMBERO 1	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
10	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO TAMBERO 2	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
11	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO- FUMIGADOR	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
12	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
13	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO-CADENERO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
14	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO-CADENERO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
15	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
16	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
17	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
18	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
19	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
20	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
21	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
22	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
23	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
24	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO-CARPINTERO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
					132,996.00	16,159.01	11,083.00	10,800.00	11,083.00	11,083.00	193,204.01

FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTA RIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
<u>LOSEP</u>											
1	360.73.04.17.002	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES (PROYECTOS)	TECNICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	15,224.60
<u>CODIGO DE TRABAJO</u>											
2	360.73.04.17.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO-PLOMERO/ALBAÑIL - TIWINO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
3	360.73.04.17.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (VILLANO)	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
4	360.73.04.17.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
5	360.73.04.17.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
6	360.73.04.17.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
7	360.73.04.17.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
8	360.73.04.17.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
9	360.73.04.17.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
10	360.73.04.17.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO-PLOMERO/ALBAÑIL - TOÑAMPARI	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
11	360.73.04.17.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO-PLOMERO/ALBAÑIL - VILLANO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
					54,000.00	6,561.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	78,561.00
					64,812.00	7,820.60	5,401.00	4,950.00	5,401.00	5,401.00	93,785.60

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTA RIAS	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15 CT Y 11.65 LOSEP%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
<u>LOSEP</u>											
2	360.73.04.17.001	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE (proyecto)	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00	10,812.00
<u>CODIGO DE TRABAJO</u>											
3	360.73.04.17.001	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
4	360.73.04.17.001	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAIE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
5	360.73.04.17.001	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAIE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
6	360.73.04.17.001	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAIE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
7	360.73.04.17.001	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAIE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
8	360.73.04.17.001	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAIE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
9	360.73.04.17.001	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAIE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
10	360.73.04.17.001	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OBRERO CENTRO RECICLAIE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
11	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
12	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
13	360.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE	450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00	7,856.10
					59,400.00	7,217.10	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	86,417.10

CONTRATO DE TRABAJO BAJO CODIGO DE TRABAJO INDEFINIDO

Nº	Nº PARTIDAS DIAS	PRESUPUESTA	ESTADO	CARGOS	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12-15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	S. FAMILIAR	S. ALIMENTAC N
<u>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE CODIGO DE TRABAJO</u>													
1	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS	906.00	10,872.00	1,320.95	906.00	450.00	906.00		51.00	1,104.00
2	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		CHOFER DE VEHICULO PESADO	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00		153.00	1,104.00
3	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		GUARDIA ADMINISTRATIVO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00	1,104.00
4	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		ALBANIL	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00		51.00	1,104.00
5	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		JARDINERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		102.00	1,104.00
6	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		CHOFER DE VEHICULOS PESADO	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		51.00	1,104.00
7	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00		102.00	1,104.00
8	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		OPERADOR-TRACTOR	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		153.00	1,104.00
9	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		OPERADOR RETRO EXCAVADORA	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		51.00	1,104.00
10	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		AYUDANTE DE MECANICA	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		51.00	1,104.00
11	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		SOBRESTANTE DE HIGIENE	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00	1,104.00
12	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		JORNALERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		102.00	1,104.00
13	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00		102.00	1,104.00
14	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		JORNALERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00	1,104.00
15	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		JORNALERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00	1,104.00
16	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		GUARDIA ADMINISTRATIVO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		51.00	1,104.00
17	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		JORNALERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		102.00	1,104.00
18	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		OPERADOR DE EXCAVADORA	575.00	6,900.00	838.35	575.00	450.00	575.00		153.00	1,104.00
19	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00		51.00	1,104.00
20	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		OPERADOR DE RODILLO	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		204.00	1,104.00
21	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		MECANICO INDUSTRIAL	578.00	6,936.00	842.72	578.00	450.00	578.00		153.00	1,104.00
22	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00		51.00	1,104.00
23	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		AYUDANTE DE EQUIPO CAMIRERO	561.00	6,732.00	817.94	561.00	450.00	561.00		102.00	1,104.00
24	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		153.00	1,104.00
25	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		-	1,104.00
26	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		OPERADOR RETRO EXCAVADORA	749.00	8,988.00	1,092.04	749.00	450.00	749.00		-	1,104.00
27	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		255.00	1,104.00
28	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		OPERADOR RETRO EXCAVADORA	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		102.00	1,104.00
29	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		POLICIA MUNICIPAL	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	596.00		153.00	1,104.00
30	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		OPERADOR DE MOTONXIVELADORA	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		153.00	1,104.00
31	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		JEFE DE TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	826.00	9,912.00	1,204.31	826.00	450.00	826.00		153.00	1,104.00
32	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		ALBANIL	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00		51.00	1,104.00
33	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		OPERADOR-TRACTOR	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		-	1,104.00
34	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		VULCANIZADOR	578.00	6,936.00	842.72	578.00	450.00	578.00		1,542.75	1,104.00
35	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		JORNALERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00	1,104.00
36	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO		JORNALERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		102.00	1,104.00

37	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		-	1,104.00
38	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		153.00	1,104.00
39	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR AUTO TREN TRAILER	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		153.00	1,104.00
40	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE CATASTRO	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00		204.00	1,104.00
41	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	ALBANIL	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00		-	1,104.00
42	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE SERVICIOS	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00	1,104.00
43	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		153.00	1,104.00
44	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		-	1,104.00
45	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00		153.00	1,104.00
46	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		153.00	1,104.00
47	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE	521.00	6,252.00	759.62	521.00	450.00	521.00		153.00	1,104.00
48	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO CENTRO REC CLAJE	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00	1,104.00
49	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		51.00	1,104.00
50	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		51.00	1,104.00
51	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00		153.00	1,104.00
52	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE MOTONXIVELADORA	750.00	9,000.00	1,093.50	750.00	450.00	750.00		-	1,104.00
53	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00	1,104.00
54	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		102.00	1,104.00
55	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		51.00	1,104.00
56	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	PLOMERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		51.00	1,104.00
57	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE TOPOGRAFO	561.00	6,732.00	817.94	561.00	450.00	561.00		51.00	1,104.00
58	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		102.00	1,104.00
59	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00		153.00	1,104.00
60	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLICIA MUNICIPAL	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	585.00		-	1,104.00
61	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		153.00	1,104.00
62	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR CARGADORA FRONTAL	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		102.00	1,104.00
63	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	575.00	6,900.00	838.35	575.00	450.00	575.00		51.00	1,104.00
64	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	571.00	6,852.00	832.52	571.00	450.00	571.00		102.00	1,104.00
65	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	MECANICO AUTOMOTRIZ	652.00	7,824.00	950.62	652.00	450.00	652.00		102.00	1,104.00
66	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	596.00		51.00	1,104.00
67	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER VEHICULOS PESADOS	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		51.00	1,104.00
68	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	611.00	7,332.00	890.84	611.00	450.00	611.00		-	1,104.00
69	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	GUARDIA ADMINISTRATIVO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		-	1,104.00
70	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CADENERO	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		102.00	1,104.00
71	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	INSPECTOR DE SEGURIDAD	600.00	7,200.00	874.80	600.00	450.00	600.00		102.00	1,104.00
72	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00		51.00	1,104.00
73	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR DE SERVICIO BODEGA	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		102.00	1,104.00
74	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	POLICIA MUNICIPAL	596.00	7,152.00	868.97	596.00	450.00	596.00		153.00	1,104.00

75	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	INSPECTOR DE MAQUINARIA Y TRABAJOS MUNICIPALES	748.00	8,976.00	1,090.58	733.00	450.00	733.00		153.00	1,104.00
76	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CONDUCTOR DE EQUIPO PESADO	614.00	7,368.00	895.21	614.00	450.00	614.00		102.00	1,104.00
77	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AUXILIAR TECNICO SOLDADOR	550.00	6,600.00	801.90	550.00	450.00	550.00		102.00	1,104.00
78	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	575.00	6,900.00	838.35	575.00	450.00	575.00		204.00	1,104.00
79	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	738.00	8,856.00	1,076.00	738.00	450.00	738.00		153.00	1,104.00
80	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	JORNALERO ZONA CURARAY	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		51.00	1,104.00
81	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	SOBRESTANTE ZONA CURARAY	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		153.00	1,104.00
82	360.71.01.06	CONTRATO INDEFINIDO	AYUDANTE ALBAÑIL	471.00	5,652.00	686.72	471.00	450.00	471.00		204.00	1,104.00
					569,916.00	69,244.79	47,478.00	36,900.00	47,467.00	-	9,855.75	90,528.00
			TOTAL		981,362.00	119,033.81	82,452.82	63,000.00	81,575.00	32,850.00	9,855.75	90,528.00

